



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 117

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, SC 66-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Motivos por los que el macroparque eólico situado en el límite de los términos municipales de *Pontamarta* y *Palacios del Pan* (Zamora) se ha dado autorización ambiental para realizar una línea de evacuación de la energía que recorrerá 26 Kms.
2. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, SC 76-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Vertidos al río Lobos provenientes de la depuradora de Hontoria del Pinar.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2270	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	2270
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	2270		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	2270	Segundo punto del Orden del Día. SC 76.	
Primer punto del Orden del Día. SC 66.		El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2281
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2270	Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	2281
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	2270	El Presidente, Sr. Jiménez García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2283
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2271	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista).	2283
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2271	Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	2284
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2272	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista).	2287
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	2273	En turno de réplica, interviene la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente.	2289
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2275	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2292
En turno de réplica, interviene la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente.	2276	Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	2293
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2279	La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, levanta la sesión.	2294
En turno de réplica, interviene la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente.	2280	Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos.	2294

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo tiene que poner en conocimiento de esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Doña Consuelo Villar sustituye a doña Mónica Lafuente, y doña María Blanco es sustituida por mí, por Manuel Fuentes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. Don Jesús Berzosa González sustituye a María de las Mercedes Alzola Allende.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Bien. Damos la bienvenida a la Consejera de Medio Ambiente, doña María Jesús Ruiz, y a su equipo, que la acompaña. Y sin más, pasamos al primer punto del Orden del Día. Dese cuenta por el señor Secretario del primer punto del Orden del Día.

SC 66

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia de la**

Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre motivos por los que el macroparque eólico situado en el límite de los términos municipales de Pontamarta y Palacios del Pan se ha dado autorización ambiental para realizar una línea de evacuación de la energía que recorrerá veintiséis kilómetros”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra para su exposición la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, Presidente. Señorías, comparezco gustosamente ante esta Comisión al objeto de clarificar y aclarar todos los extremos que han sido objeto de la solicitud de la comparecencia. Y en el primero de los casos, en el relativo al macroparque -según señala en el escrito el Grupo Socialista- de los términos municipales de Pontamarta y Palacios del Pan, decir, en primer lugar, que las líneas de evacuación de energía eléctrica no están incluidas en las instalaciones que, de acuerdo con

la Ley 16/2002, de uno de julio, de Prevención de Control Ambiental, así como por la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, estarían sujetas a régimen de autorización ambiental, siendo, por tanto, imposible que la Junta de Castilla y León, y más concretamente esta Consejería de Medio Ambiente, haya otorgado autorización ambiental a dicha instalación. Por tanto, esa sería, muy rápidamente, y yo comprendo que es muy escueta la respuesta, pues, lo que tengo que decir a esa cuestión.

Sin embargo, es cierto que, dentro de las competencias de la Consejería, sí las líneas eléctricas tienen evaluación ambiental, que no es lo mismo que la autorización ambiental, y, por tanto, la evaluación ambiental, procedimiento a través del cual se determinan los posibles efectos que la ejecución de un determinado proyecto de instalación puedan tener en el medio ambiente, y, a su vez, impone las correspondientes medidas correctoras que tiendan a minimizar el más... al máximo los posibles impactos.

Por tanto, ese es el procedimiento que se ha seguido en este... en este proyecto y que, por tanto, como tal declaración de impacto ambiental, es un acto administrativo de trámite que está incardinado dentro de otro proceso mayor de autorización que corresponde a ese tipo de instalaciones, pero que en ningún caso tiene la consideración de autorización ambiental.

Sin perjuicio de todo ello, no tengo inconveniente, si así lo quieren Sus Señorías, explicar exactamente en qué ha coincidido el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Pero, siendo concisos respecto de la petición y el extremo que se pedía de aclaración en la comparecencia, este parque no tiene autorización ambiental.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Consejera, y gracias por comparecer. Ha dado una explicación muy escueta; yo le pediría que en su segunda intervención ampliara la información con relación, si no a la autorización ambiental -no soy un experto en el tema y he sido yo el que he redactado la compare... la petición de comparecencia-, la evaluación ambiental que se le ha... que ha sido publicada en el BOCyL y que, en definitiva, yo entiendo que ha autorizado a la empresa que está haciendo la línea de evacuación de estos parques eólicos a realizar las tareas que está realizando en estos momentos y que han preocu-

pado a los ciudadanos de diferentes pueblos por los que pasa esta línea de evacuación, que han hablado con este Procurador para plantearle: te pedimos que intervengas, porque se está comentando en los diferentes pueblos, por parte de las personas que están trabajando en las obras, que estas obras pueden dar lugar a la tala de más de... bueno, de varios centenares de encinas, por lo que me dijeron, que tienen una antigüedad muy importante, una antigüedad de más de cien años.

La línea de evacuación de la energía de estos seis parques eólicos, que se llaman Sierra Sesnández, de Las Carbás, Peña Nebina, Peñaroldena... Peñaroldana, El Hierro y Montamarta, pertenecen a dos empresas, Geza y Energía Renovables de Ricobayo, y van -como usted sabe- desde la zona de los Cabriles, en el término municipal de Montamarta, muy cerca del viaducto llamado viaducto Martín Gil, o de Manzanal, y atraviesan la antigua dehesa que era de propiedad de los familiares de la Duquesa de Alba, una dehesa que estaba tremendamente poblada y que ahora mismo es una dehesa con árboles más que centenarios; y va desde la dehesa de Mázares hasta Ricobayo, cincuenta y seis molinos, una línea de evacuación de casi cuarenta kilómetros, de los cuales, al menos siete kilómetros pasan por zonas de dehesas con encinas, con robles y con alcornoques centenarios; se van a poner ciento veinticinco apoyos metálicos -torretas, si usted quiere- que pueden suponer, si se hace una pista limpia de seguridad en toda la línea, que se talen o se corten, según algunas personas que entienden la zona y que trabajan para Medio Ambiente, aproximadamente dos mil árboles autóctonos de más de ciento cincuenta años.

Bien, en las consultas previas de la declaración de impacto ambiental se pueden leer que las empresas antes citadas, siguiendo las recomendaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora -por eso yo empleaba la palabra "autorizar"-, pues acordaron proyectar una línea común de evacuación desde la subestación de Ricobayo hasta un punto de confluencia que está cerca de estas cinco... de estos cinco parques eólicos.

Es decir, que en el propio Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León se dice que se están siguiendo las recomendaciones de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la provincia de Zamora, porque se informó desfavorablemente la primera propuesta que se hizo desde esta empresa, o desde estas empresas, y se planteó que debería de plantearse la línea de evacuación por la margen izquierda del Duero, zona que tiene dehesas y algunas zonas muy pobladas, cuando se podría perfectamente haber hecho por la margen derecha del Duero, en la que en kilómetros y kilómetros no hay ni un solo árbol; es más, en alguna de esas orillas se está repoblando con árboles que no tienen ni tan siquiera un año.

Pero parece ser que hay una zona, que es una zona de protección especial, que es la que ha aconsejado para que estos técnicos modifiquen su propuesta inicial, hagan tres propuestas, de las cuales la que se ha escogido es la que se está desarrollando y yo estoy intentando explicar, y es porque pasa por una zona declarada de interés general -no sé exactamente cuáles son las razones-, una zona que, según los estudios que yo he realizado, no tiene más de cincuenta metros y, sin embargo, son capaces de aconsejar que esta línea de evacuación vaya por la margen izquierda del Duero, y en cuarenta kilómetros -como decía anteriormente-, aproximadamente siete cruza por zonas de dehesa y por zonas arboladas con alcornoques, encinas y robles de más de ciento cincuenta años.

Bien. Espero una explicación más exhaustiva y le ruego que la haga, aunque no se ajuste exactamente al término que he utilizado de "autorización ambiental", porque los vecinos de esos pueblos y determinados grupos ecologistas están preocupados.

Le tengo que decir, e imagino que tenga una información exhaustiva, que, en una visita que realicé ayer por la mañana a la zona, se está respetando... -están las torretas casi todas completamente levantadas- se están respetando y no se ha cortado, que yo tengo conocimiento, ningún árbol hasta estos momentos, y las personas y los grupos ecologistas en algunas zonas de vaguada donde hay árboles de mucho interés desde el punto de vista medioambiental, esperan -y le pido, si tiene el conocimiento, que me lo diga-, esperan que se eleven las torretas, aunque suponga un coste un poco mayor... -también lo dice dentro de los consejos que se escriben en el BOCyL, en la declaración de impacto ambiental-, le decía que, aunque sea un poco más caro, en algunas vaguadas, yo creo que la empresa debería de tener pensado elevar las torretas cuatro, cinco o seis metros, los que sean necesarios, para no tocar la vegetación arbórea importante que puede quedar debajo de esa línea de evacuación.

En la zona que yo visité ayer, en la que no hay muchos árboles, han hecho un camino bastante estrecho, donde están levantando las torretas, y hasta ahora se está respetando lo que dice la declaración de impacto ambiental.

Esto es lo que le puedo transmitir, pidiéndole por tercera vez que amplíe la información, para ver qué es lo que va a pasar en el futuro.

Quiero terminar esta primera intervención diciéndole -y seguro que lo sabe- que, yo creo que cumpliendo con mis obligaciones, he enviado un escrito a la Sección de Medio Ambiente de la provincia de Zamora diciéndole que, como cualquiera que tenga que cortar un árbol, sea empresa o un particular, tiene que pedir autorización a la Sección de Medio Ambiente, quiero tener conocimiento

de cuáles son las autorizaciones que se piden y quiero tener conocimiento de cuáles son las contestaciones que se dan; y, si puede ser, el momento en el que se va a cortar el árbol, porque quiero controlar que se cumplen con todas con las especificaciones que hay en la declaración de impacto ambiental, que termino diciéndole que me parece que está prudentemente bien hecha. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Pues muy brevemente, porque la verdad es que esta comparecencia, tal y como la había solicitado el Grupo Socialista, literalmente la había solicitado con el enunciado que está solicitada, pues, casi no tenía otra respuesta que la que la señora Consejera ha dado. Entonces, yo estoy seguro de que el Grupo Socialista otras veces contará con mayor rigor a la hora de hacer sus propuestas.

No podemos venir a estas Cortes y pedir la comparecencia de la Vicepresidenta y Consejera de Medio Ambiente porque se está comentando por los trabajadores de la zona, según han dicho, según he oído. Yo creo que hay que tener un poco más de rigor para presentar estas peticiones de comparecencia.

En el enunciado de esta petición también hablaba de una línea de veintiséis kilómetros, que no es tal. Todos sabemos que la distancia más corta entre dos puntos es la línea recta, la línea de la que estamos hablando no tiene veintiséis kilómetros -tal y como dice el enunciado de la propuesta del Partido Socialista-, señora Vicepresidenta, sino que al final también -como ha reconocido el Portavoz-, pues se acerca a los cuarenta kilómetros. Esto ya seguramente querrá decir algo; querrá decir algo: que no es la línea recta, que no se habrá sometido el informe a la voluntad y a los intereses de las compañías que... propietarias de los parques eólicos, sino que ya ha habido una modificación sobre el trazado previo, y que -como usted bien ha dicho- no cuenta con autorización ambiental, porque ninguna legislación vigente en Castilla y León les pide a este tipo de líneas la autorización ambiental.

Pero yo sí sé que usted... y le pido que nos diga y que nos exponga lo que ha ocurrido no con la autorización ambiental, que ya sabemos que no hace falta, sino con el procedimiento al que ha estado sometido esta línea para la declaración de impacto ambiental, que sí es la preceptiva. Y estoy seguro que usted, pues, nos va a responder a todas esas autorizaciones -que también el Portavoz Grupo Socialista solicitaba- a la hora de cortar árboles y de todas las medidas que la Junta estoy seguro que ha puesto, el Servicio de Medio Ambiente, para aceptar la declaración de impacto... no aceptar, sino darle el visto

bueno a esa declaración de impacto ambiental para la línea de evacuación; que -como digo- seguramente ni se van a tener que talar dos mil árboles de ciento cincuenta años. Y que seguro -estoy seguro de ello- que el Servicio de Medio Ambiente no ha trabajado de oídas ni porque les ha... lo que han oído en los alrededores, sino que, como siempre, habrá hecho una labor y un seguimiento exhaustivo para que no se vea perjudicado el medio ambiente en la zona de la que estamos hablando.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra la señora Consejera.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Sí. Gracias, señor Presidente. Por supuesto, he dicho al inicio que no tengo ningún inconveniente -y al revés, lo voy a hacer encantada- en explicar cuál ha sido el procedimiento de evaluación de impacto, porque es al que nos encontramos; pero, ciñéndome a su petición de comparecencia, pues creo que mi respuesta inicial, aunque para usted sea escueta, es la que corresponde: no hay autorización ambiental, hay procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Quisiera, además, hacer una precisión anterior a entrar en explicar cuál ha sido el trámite, y es que su pregunta se refiere a la línea de alta tensión de evacuación de seis parques, pero cada uno de esos parques ha tenido su correspondiente declaración de impacto ambiental también, señor Fuentes. Es decir, yo comprendo que ahí a veces las alarmas se producen por cosas que se tienen que dar, en principio, ya por supuestas, cuando uno está viendo no que ahora se hace la línea, sino que los parques eólicos están en construcción, y se ven los molinos. Y esos molinos que se instalan en las zonas normalmente, por no decir -que creo que es lo que procede- inexcusablemente, necesitan líneas eléctricas de evaluación de energía que produce.

Y, por tanto, a mí lo que me extraña es que, siendo como han sido las evaluaciones de impacto ambiental de cada uno de esos seis parques en distintas fechas, pero todas entre los meses de marzo del dos mil cinco y mayo del dos mil cinco, autorizadas y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, pues esa información inicial, que ya los vecinos... que ahora están, según usted, tan preocupados por lo que va a pasar con sus árboles, pues yo creo que ya desde el año dos mil cinco tenían que estar especialmente preocupados.

Es verdad que, claro, no generan lo mismo en metálico para los Ayuntamientos o para los titulares particulares propietarios de las fincas instalar una torre eólica que instalar una torre de alta tensión. Y a lo mejor lo que pasa es que están más preocupados por otros temas que

por los estrictamente medioambientales. Sin perjuicio de que a mí me parece muy bien que Su Señoría plantee esta cuestión y que se hable de la misma, porque quizá también permita, pues que se clarifiquen las posturas respecto a cuáles son las posiciones políticas de los Grupos de esta Cámara respecto a la bondad de las energías renovables, y muy concretamente la de la energía eólica en esta Comunidad Autónoma.

Como Su Señoría ha hecho relación a muchos aspectos ya de la tramitación, sobre todo en los que se refiere a los inicios, cuando estos seis parques eólicos corresponden a dos empresas promotoras, y en un primer momento, en el año dos mil tres (este es un procedimiento largo y, por tanto, se ha medido muy bien), cada una de estas empresas presenta una serie de alternativas para evacuar sus parques, los parques de su titularidad. En ese momento, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora les convence de que hagan una línea de evacuación conjunta, precisamente para evitar dobles impactos, y, por tanto, ambas empresas se ponen de acuerdo y presentan, efectivamente, distintas alternativas; que no se han aprobado inicialmente.

Concretamente, en febrero del dos mil cinco se presentaron tres alternativas que técnicamente podían ser viables; el Servicio Territorial de Medio Ambiente propuso que, de las tres que se habían presentado, se realizara la traza que no afectaba al área geográfica de ningún espacio natural protegido o incluido en la Red Natura 2000. Es decir, la primera decisión para eliminar algunos trazados ya fue que se elegiría inicialmente aquel que no tenía ninguna afección o a área natural protegida o a Red Natura, es decir, LIC O ZEPA.

El catorce de noviembre de dos mil cinco se recibe en el Servicio Territorial la solicitud de trámite de la evaluación de impacto de ese proyecto de línea eléctrica de doscientos veinte kilovatios con el estudio de información... de impacto ambiental preceptivo, que tiene que presentar cualquier instalación o proyecto, y se somete a información pública. Y en ese estudio de impacto ambiental ya solo se presenta la traza que el Servicio Territorial dice que se presente; y, por tanto, se eliminan las dos alternativas anteriores.

Esa solución, después de todo el proceso de evaluación -y que le recuerdo que es un proceso técnico, donde se realiza por los técnicos correspondientes de Medio Ambiente y de otros... Consejerías, porque se somete a distintos análisis-, los técnicos deciden informar favorablemente una línea que va a tener en aéreo una longitud de 39,6 kilómetros y con -como usted muy bien ha dicho- ciento veinticinco apoyos metálicos de celosía.

El estudio de impacto ambiental, que -como muy bien ha dicho- está publicado en el Boletín ya en el año

dos mil seis, el estudio de impacto ambiental recoge todas las medidas protectoras y correctoras que corresponden en cada uno de los aspectos. Hace referencia a la protección del suelo, a la protección de las aguas, a la fauna, a la protección atmosférica, en relación con el riesgo periódico en caminos, la protección de la vegetación -que es a la que usted más se ha referido-, así como del medio socioeconómico, cuando se refiere sobre todo a las parcelas agrícolas que están en su área de influencia, sin perder de vista también el seguimiento arqueológico preceptivo que, en el supuesto de que existan yacimientos en la zona, obliga la Ley correspondiente de Patrimonio, en este caso, Histórico de Castilla y León. Bien.

El expediente, finalmente, se lleva a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental el tres de febrero de dos mil seis, y se remite, después del informe favorable de la Comisión Territorial, al Consejero para la propuesta de... favorable para la DIA. Y esa propuesta se firma y se publica en el Boletín de Castilla y León en la fecha que le he señalado: en el año, ya, dos mil seis. Por tanto, ha pasado ya, pues casi dos años desde la fecha de la Comisión Territorial y de la Evaluación.

Y, concretamente, en esa declaración de impacto ambiental, en el punto segundo -que yo estoy segura de que Su Señoría, pues, la habrá leído-, en el punto segundo, letra f), cuando habla de la protección a la vegetación, y expresamente recoge que “las cortas de arbolado se limitarán exclusivamente a los pies que sean estrictamente necesarios para garantizar la seguridad de la línea, debiendo, además, para la corta de cada uno de esos pies, o para la corta del trazado una vez ya delimitados los pies, obtenerse previamente la preceptiva licencia de corta del Servicio Territorial de Medio Ambiente”. Y, efectivamente, hace muy bien Su Señoría en solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente; que, por otro lado, si es una petición formal, como corresponde a su condición de Procurador, pues, supongo que se habrá tramitado a través de estas Cortes y habrá llegado a la Consejería, y nosotros le daremos traslado de la respuesta, porque si solo se ha dirigido al Servicio Territorial de Medio Ambiente, pues, lo normal es que el Servicio Territorial de Medio Ambiente primero remita la información a la Consejería para que se hagamos llegar por el conducto reglamentario que prevé el funcionamiento de estas Cortes.

En cualquier caso, le aseguro que tendrá información puntual del número de pies que sea necesario, como dice la evaluación de impacto ambiental, cortar para garantizar la seguridad de la línea y solo y exclusivamente ese número de pies estrictamente necesario.

Por tanto, yo lo que quiero decirle es que, como Su Señoría decía, usted no es... me decía: “No soy experto en esta materia, y, por tanto, bueno, pues más allá de los

términos que la ley defina y que sean, pues, los que oportunamente corresponden, yo quisiera tener esta información”. Bien. Del contenido de su exposición yo le tengo que decir que, precisamente, me ha extrañado, porque para que... que Su Señoría no sea técnico en esta materia de medio ambiente, pues no casa muy bien con toda la exposición que Su Señoría me ha hecho de toda la afección ambiental que la zona o que los habitantes de la zona y usted mismo, pues, calculan que va a tener esta actividad; para después, al final, decirme que... que, desde su punto de vista y a fecha de hoy, comprobado en el terreno, pues la actuación que se está llevando a cabo... a cabo respeta claramente las decisiones de la declaración de impacto ambiental. Y, por tanto, las empresas constructoras de esta línea se están sujetando estrictamente a las condiciones de la declaración de impacto ambiental.

Y, en definitiva, yo lo que le quiero señalarle, señor Fuentes, es que yo no dudo, sino todo lo contrario, al revés, respaldo plenamente la competencia técnica de las personas que tengo en el Servicio Territorial de Zamora, que tiene la Consejería de Medio Ambiente trabajando allí, y su capacidad, primero, para realizar la evaluación de las medidas correctoras precisas; segundo, para analizar cuáles son los mejores trazados para evitar la mayor afección; y, en tercer lugar -esto ya no sé si tampoco es técnicamente correcto, pero, como yo tampoco soy técnica, me lo puedo permitir, como Su Señoría en otras afirmaciones-, le tengo que decir que las encinas, los alcornos su proceso de crecimiento es muy lento, y para que un ejemplar de estas especies, pues, uno lo vea grande y alto, efectivamente, normalmente tienen más de cien años y más de ciento cincuenta en muchísimos casos, pero eso no quiere decir que por su edad de crecimiento sean especies que en un momento determinado no sean susceptibles de permitirse las cortas como en otros aprovechamientos, más allá de lo que pueda ser en este caso el trazado de... de una línea eléctrica, y que no necesariamente por el porte y por una alarma, desde mi punto de vista, pues no muy justificada -le insisto-, porque yo creo que a nivel ambiental, pues, a lo mejor tienen mayor impacto visual incluso y ambiental en algunas otras especies más que en la vegetación, en la avifauna, pues, los parques eólicos, y no he visto que en esas seis tramitaciones ni en esas seis declaraciones de impacto ambiental se haya producido ninguna alarma en los habitantes de la zona y mucho menos... y mucho menos ninguna afección al medio ambiente que no fuera la que ya estaba analizada, corregida y técnicamente inicialmente aprobada.

Por tanto, yo creo que se han seguido escrupulosamente los trámites, se han buscado los mejores trazados para evitar la afección ambiental en su grado máximo. En estos momentos -como Su Señoría reconoce- se está respetando escrupulosamente los contenidos de la eva-

luación de impacto ambiental. Y, por tanto, yo creo que esto es, pues, espero que suficiente razón, pues como para que este tema quede suficientemente aclarado, y sin perjuicio de que no tenemos... -y, en este caso, yo daré las órdenes oportunas para que por el cauce que proceda no tenemos ningún inconveniente en informar a Su Señoría de cada una de las cortas que se autoricen por el Servicio Territorial de Medio Ambiente para dar viabilidad a ese proyecto de evacuación de la generación eólica en una zona importante, con una capacidad de generación de megavatios eólicos también muy importante, y que para esta Consejería, y para la Comunidad Autónoma en general, creemos que es también, pues una fuente de desarrollo de riqueza importante.

Y apostar por la energía eólica en este caso y las energías renovables creo que es una apuesta de futuro ambientalmente muy correcta, que, por otro lado, además, tiene que seguir creciendo en esta Comunidad Autónoma, y que es cierto que a veces tiene en el medio ambiente actual, pues, una afección, pero que, por otro lado, creo que los objetivos que persigue y el ahorro en emisiones de otro tipo de energías al medio ambiente, pues bien merece que a veces, aunque sea y no pueda ser de otra manera, haya que cortar alguno de los pies de árboles y especies que están en el ámbito de, en este caso, esta línea eléctrica, como en otros casos otras zonas de la Comunidad con otras líneas eléctricas o con otros parques eólicos.

Y yo creo que está suficientemente, espero, pues, aclarado. Si tiene alguna otra precisión sobre fechas o contenido de la evaluación, que, por otra parte -como dice-, está publicado en el Boletín y que se puede leer íntegramente, pues, yo, si estoy en disposición y tengo los datos suficientes aquí, estoy encantada de contestarle.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, señor Fuentes, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera. Le vuelvo a pedir disculpas personalmente, porque yo he planteado que no soy experto y me refería a los temas legales relacionados con el medio ambiente, y cometí la torpeza -ya me han recriminado tanto usted como el Portavoz- de poner un término que no se ajusta a la realidad. Confundí "autorización" con otra palabra, que puede ser "evaluación". Pero el asunto yo creo que interesa mucho -y se lo aseguro- a esa zona de la provincia de Zamora; pero le pido disculpas, le pido disculpas personalmente a usted y al Portavoz. Pero yo he escuchado en estas Cortes cosas muchísimo más graves y todavía no he escuchado a casi nadie pedir disculpas por nada. Habla usted de rigor, intentaré tenerlo en la siguiente intervención.

Le aseguro que tiene mucha importancia este tema para la zona de los municipios que estamos... que estamos hablando. Y no solamente se basa el tema en comentarios ciudadanos. Cuando yo hice una advertencia pública -voy a dejarlo... voy a dejarlo en ese término-, pues, yo estuve visitando las obras, se estaban empezando a hacer las torretas y se están empezando a talar encinas sin autorización. O sea, que no me invento nada. Tampoco he querido... tampoco he querido darle demasiada importancia hasta que usted no compareciera en las Cortes y poder tener todo tipo de información y de explicaciones. No está basada esta petición de comparecencia en comentarios que hacen cuatro ciudadanos en el bar de dos pueblos. Se empezaban, como le digo, a cortarse árboles, se lo puedo demostrar, y a partir de entonces no se ha cortado ni un solo árbol. Eso es verdad y así lo he dicho.

Pero también había alarma porque, curiosamente, hubo una modificación de donde estaban las torretas instaladas, y resulta que se ha modificado donde estaban en principio esas torretas -que no había habido ningún problema en las declaraciones de impacto de los seis parques eólicos-, y la gente se pregunta que por qué se han modificado las torretas, se han cambiado de lugar, y han ido a parar, algunas de ellas, a terrenos de familiares muy relacionados con personas importantes del Partido Popular en la provincia. Es decir, que, como había comentarios, y con este Procurador hablan los vecinos de los diferentes pueblos, y este Procurador va y conoce la situación allí, ve lo que está pasando, ve algunos planos, escucha a algunos Alcaldes, y la gente estaba bastante preocupada, por esas razones, entre otras cosas, he pedido la comparecencia; y, hasta estos momentos, he sido tremendamente prudente en mis declaraciones, tremendamente prudente. Es decir, que no es comentario de cuatro personas en dos bares de pueblo que están preocupados por este tema.

Cuando se pide la comparecencia es cuando los ciudadanos, algún Alcalde y algunas personas de la zona que pertenecen a organizaciones ecologistas -y así lo he planteado- solicitan que intervengamos pidiendo su comparecencia para tener más información de la que nos proporcionaba el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Medio Ambiente; que, cuando lo hemos leído, yo he valorado positivamente cuando he tenido reuniones con la gente de la zona y lo he valorado aquí como una declaración de impacto ambiental bastante prudente y muy respetuosa con el medio ambiente, si es que se cumple en su totalidad. Así lo he expresado allí y así lo expreso aquí.

El Partido Socialista -siempre le escucho decir que es bueno aclarar las posturas políticas- apoya incondicionalmente las energías renovables bien planificadas, pero no apoyamos, y por eso hay debates en estas Cortes, las

energías renovables, sobre todo la energía eólica, con autorizaciones donde a ustedes les parece oportuno y sin dar autorización donde no les parece oportuno. Es decir, si hay un mapa, si hay una negociación, si hay un acuerdo para hacer un mapa lógico, estamos de acuerdo también, como no podía ser de otra manera, con esta energía renovable -lo digo para poder contestar alguna de las informaciones que a usted le he escuchado en reiteradas ocasiones-.

Yo le preguntaría: ¿por qué no se ha hecho por la margen derecha del Duero? O sea, ¿por qué? Esto es lo que se pregunta cualquier persona que conozca la zona, cualquier persona que visite esa zona, cualquiera de los cazadores que normalmente van allí, de los pescadores y de la gente que va a hacer rutas en el entorno natural, un entorno natural muy interesante en aquella zona. Porque todo el mundo que conozca la zona ve la margen derecha del Duero y no hay un solo árbol. Sí es verdad que la persona que haya orientado a las empresas el hacer la línea de evacuación de esos seis parques eólicos por la margen izquierda del Duero sí ha tenido razón en una cosa, pero yo la califico prudentemente de disculpa, porque hay una zona, que es una zona LIC, que es la desembocadura del río Aliste en el río Duero, que no tiene más de cincuenta metros, que es una zona protegida; pero es toda la ribera y solamente hay cincuenta metros. Si estamos hablando de cuarenta kilómetros, yo me planteo: conociendo el embalse y las zonas de evacuación, se puede perfectamente hacer la línea de evacuación sin tener que talar y sin tener que tener ningún tipo de prevención, ni un solo árbol, y salvar una zona de cincuenta metros, en la que, a lo mejor, porque la gente también se lo pregunta, ¿por qué no se soterra esta línea en algunas zonas sensibles?, y la contestación que dan los técnicos que están haciendo las obras en las cimas es que, hombre, lógicamente, porque es muy caro para la empresa.

No me ha contestado a por qué o si se van a poder o tiene previsto la empresa elevar tres, cuatro, cinco metros, los que sean necesarios, algunas de las torretas, sobre todo cuando pasan por vaguadas donde hay encinas centenarias; que no hay un problema tremendamente grave si hay que talar alguna porque hay un proyecto industrial o un proyecto determinado que hay que plantear, pero, si se puede, la postura política del Partido Socialista es que siempre que se pueda hay que respetarlas al máximo. Yo le pediría una explicación en ese sentido, porque se podrían haber hecho perfectamente treinta y nueve kilómetros quinientos cincuenta metros sin talar ningún árbol y sin ningún problema, con torretas mucho más bajas o soterrando la línea, que es lo que habría que hacer desde mi punto de vista, y salvar cincuenta metros, y los técnicos dirían cómo se pueden salvar esa zona, que es la única zona que está protegida de los cuarenta kiló-

metros. Eso es lo que... lo que piensa mucha gente que está pendiente de este tema.

¿Por qué no se hace la línea de evacuación por la margen derecha del Duero? ¿Por qué no se soterran? ¿Por qué no se ponen torretas, en algunas zonas, más altas? Espero que usted tenga información al respecto.

Y no quiero alargar más mi intervención. Le agradezco su información, repito. Vamos a estar pendientes, entre otras cosas porque es mi obligación y así me lo han pedido los ciudadanos, de que se cumpla escrupulosamente lo que se ha planteado en... en la licencia ambiental que se le ha dado a... a esta... a estas empresas, para poder hacer la línea de evacuación. Pero usted ha leído una parte, yo voy a leer dos frases importantes que están en esta declaración: "Las nuevas pistas no afectarán a bosquetes arbolados -ya veremos-, se preservará la vegetación bajo la línea, las cortas de arbolado -como usted ha dicho- se limitarán a lo largo de todo el trazado a los pies estrictamente necesarios -espero que sea así-". Y también dice que se va... tiene que haber una restauración vegetal. La empresa que está allí trabajando la información que le da a los lugareños que le preguntan es que no piensan hacer restauración vegetal, bien es verdad que eso puede ser el comentario de una persona de las que está trabajando; eso es lo que me han transmitido ayer cuando estuve visitando al zona.

Y también dice, y termino, que la declaración de impacto ambiental que "Habrà un programa de vigilancia ambiental que controlará permanentemente las obras y con un seguimiento mensual". Le pregunto: ¿se está haciendo?, ¿quién es el responsable del Servicio de Medio Ambiente de Zamora de hacer este seguimiento mensual?, para poder tener un interlocutor al que preguntarle cuando me parezca oportuno. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Sí, gracias señor Presidente. Bien, vamos a ver señor Fuentes. Sin perjuicio de que yo le contestaré a los datos que aquí tengo, creo que esta comparecencia la ha derivado en aspectos que no eran objeto de comparecencia. Su comparecencia era una pregunta muy concreta sobre un procedimiento muy concreto y yo le he... le he explicado el procedimiento.

Sin perjuicio de eso, yo no voy a hacer cuestión de la semántica entre los términos técnicos de "autorización" y de "evaluación", se lo he dicho al principio y a mí no me molesta en absoluto, primero, ni comparecer aquí, ni ha-

cer las correspondientes apreciaciones, de la misma manera que oírle a usted hacer las que considera oportunas.

Pero sí me preocupa... porque claro, oírle decir en este segundo... turno de intervención que usted ha pedido mi comparecencia no porque le hayan dicho determinadas cosas los habitantes del lugar, sino porque usted pudo comprobar que se estaban realizando talas sin autorización me preocupa muchísimo más, más.

Porque, claro, si usted pide mi comparecencia porque usted dice que comprueba in situ que se están realizando talas sin autorización, lo que no entiendo es por qué, en vez de pedir mi comparecencia, o además de pedir mi comparecencia, Su Señoría no ha presentado la correspondiente denuncia para tomar las medidas oportunas y evitar el daño. Porque, claro, si está esperando, como usted ha dicho, a que yo comparezca para ver qué hace en el medio, si los servicios correspondientes de vigilancia no se han dado cuenta, pudo haber... esa empresa que está infringiendo la evaluación puede haber cortado cientos de pies y Su Señoría haber sido consciente desde hace mucho tiempo, porque esta comparecencia se ha pedido ya cierto tiempo. Por tanto, eso me parece especialmente preocupante, de verdad, ¿eh? Es decir, yo le... comparezco aquí para un procedimiento, que es lo que Su Señoría me pide, pero, claro, cuando he escuchado que es que me la pide porque ha visto usted que estaban talando y ha comprobado que no había autorización, me quedó preocupadísima. Y menos mal que he comparecido pronto, porque, claro, si no tomamos medidas, pues a lo mejor nos encontramos con que ahí se talan cientos de especies. Eso me preocupa mucho, señor Fuentes.

Creo que cuando se habla de rigor, no estamos hablando solo de que tenga Su Señoría que conocer las leyes de evaluación de impacto, que no hace falta que las conozca en el sentido técnico de la palabra, sino que... no me estaba refiriendo a eso, sino que creo que hay que tener rigor en los planteamientos, primero, a la hora de presentar los temas y, después, por supuesto, a la hora de contestar a las personas que puedan estar, efectivamente, preocupadas.

Me alegra, dentro de todo, comprobar que... dice Su Señoría, que las talas ya se pararon; por lo tanto, alguien, espero que no haya sido ningún lugareño ni la empresa, sino que se le haya dado el correspondiente toque de atención para que se solicitaran, según señala la evaluación de impacto, las autorizaciones correspondientes de corta. Pero yo le rogaría a Su Señoría que la próxima vez, en las... por los... sobre todo en lo que se refiere a temas competencia de esta Consejería, cuando Su Señoría tenga conocimiento de cualquier tipo de infracción -contra la vegetación, contra la flora, la fauna-, cualquier afección, si Su Señoría considera que eso, efectivamente, está siendo objeto de una mala actuación, independiente-

mente de que pida mi comparecencia -que yo vendré encantada, insisto-, me gustaría, por favor, que lo denunciara al servicio correspondiente para, si eso es así, pues inmediatamente tomar las medidas oportunas y evitar los mayores daños ambientales que pueden venir derivados de una omisión que me parece especialmente, en este caso, grave.

Me dice que por qué se autoriza la línea por la margen derecha del Duero y por qué no por la izquierda... no, que por qué, por la margen derecha. Y yo le pregunto a Su Señoría: ¿y por qué no por la izquierda? Yo en estos momentos no tengo aquí los informes técnicos, pero le he dicho antes que yo confío en los técnicos del Servicio Territorial de Zamora y en su capacidad a la hora de diseñar y evaluar en qué trazados existe mayor o menor afección ambiental. Y, por tanto, como yo soy la Consejera pero no soy técnica en esa materia, pues respeto la evaluación de impacto y el informe técnico; y estoy segura de que hay razones técnicas y ambientales que han hecho a los técnicos del Servicio Territorial decidir que ese era el trazado que menos agredía al medio ambiente. Las opiniones personales in situ, bueno, pues, son especialmente... son totalmente respetables; uno se coloca en un lugar, y dice: pues aquí hay árboles y aquí no, ¿por qué no por aquí y no por allí? Pero es que, a lo mejor, en el lugar donde no hay árboles hay otras especies que pueden tener una afección muchísimo mayor y que no es además minimizable. Y por tanto, pues, siempre cabe la duda de que algo más allá de lo que la simple vista es capaz de detectar o la no preparación técnica, en este caso, pues tendrá, como siempre -espero-, por lo menos el correspondiente margen... margen de duda y credibilidad a los servicios técnicos; que, por otro lado, yo no les digo ni por dónde tienen que ir los pies, ni por dónde tienen que ir las líneas ni los trazados, y que mucho menos estoy segura... Y, además, si Su Señoría cree que existe algún tipo de mala actuación por parte de los servicios técnicos a la hora de hacer esas evaluaciones porque estén favoreciendo de alguna manera a algunos o perjudicando a otros, también me gustaría que me lo diga, Señoría; y que me diga exactamente quién, dónde y cómo. Yo no le puedo decir qué funcionario ha firmado una autorización, pues porque no lo tengo aquí y no era el objeto de esta comparecencia, pero si Su Señoría me lo pide por escrito yo le contestaré inmediatamente, si es que hay lugar a darle algún tipo de contestación.

Me pregunta que no le... me dice que no le he contestado a si la empresa va... va a subir o no las torres determinados metros. Mire, la evaluación de impacto ambiental está hecha y firmada; los... el servicio correspondiente de vigilancia ambiental, que corresponde a los agentes ambientales de esta Consejería -pero sin perjuicio de que también el Seprona puede actuar, si así lo considera, en un momento determinado, pero que nos corresponde a nosotros-, lo que tiene que vigilar, y es su obligación, es

que se cumplan cada una de las precisiones de la evaluación de impacto ambiental en todos sus aspectos, eso es lo que es el cometido esencial. Y, por tanto, si la evaluación de impacto ambiental no considero técnicamente que era necesario elevar esas torres, pues no es exigible en este momento; otra cosa es que, si a lo largo de la obra o del transcurso de la misma los mismos servicios técnicos de Zamora, en una revisión o en una visita de obra, consideran que en algún caso es susceptible, pues bueno, yo respeto la capacidad técnica, pero no digo que aquí seamos infalibles y que tengamos dioses medioambientales que no se dejen nada.

Pero, por otro lado, yo creo que las empresas están cumpliendo los condicionantes de la declaración de impacto ambiental, es lo que les vamos a elegir cumplir; y yo, con todos mis respetos, pues, le pediría que me dé a mí el mismo crédito a lo que yo le digo que le da, pues a ese personal de la empresa que está allí trabajando y que dice que no va a hacer lo que, por otro lado, está obligado a hacer; y que no creo que esté en la esfera de la competencia de un trabajador, estará en la dirección de obra de esa empresa y estará, pues en la exigencia total y absoluta que tenemos y que vamos a tener en esta línea, como en todas las que se realizan en la Comunidad.

Y ya, muy brevemente, para terminar, porque creo que no es una cuestión de que ahora hablemos del debate de la energía eólica y de sus bondades o afecciones, sí le tengo que decir... y, cuando digo que cuál es la posición... porque, claro, en esta Comisión se habla de una manera en el tema de las líneas eléctricas y las torres eléctricas, pero en la Comisión de Economía se habla de otra manera, claro. Entonces, en la Comisión de Economía, que es la que concede -aquí sí, señor Fuentes- la autorización administrativa, que esa es sustantiva -la mía es una evaluación de impacto, trámite para seguir el procedimiento-, entonces, en la Comisión de Economía -le insisto, que es sustantiva-, ahí, sus compañeros de Grupo Parlamentario, en las comparecencias, incluso en preguntas en el Pleno al Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía, no solo no le dicen que tenga en cuenta a la hora de planificar y de autorizar administrativamente los aprovechamientos eólicos, no solo no le dicen, insisto, que tenga en cuenta las peores zonas para que no haya problema ambiental y que, además, sobre todo, tenga en cuenta la naturaleza, sino que le dicen directamente que va muy lento el procedimiento, muy lento el procedimiento, dice un compañero suyo de estas Cortes; que, además, se están dando las autorizaciones gota a gota, porque tenemos un procedimiento muy largo en esta Comunidad; y que lo que no puede ser es que estemos desaprovechando, dice su compañero, las posibilidades eólicas que tiene esta Región porque somos muy lentos en los procedimientos. Y, por tanto, hay que ser más... más rápidos, las evaluaciones tienen que ser un poco más concisas. No dice que nos las saltemos, eso

es cierto; pero al Consejero de Economía se le reprocha que va muy lento la concesión porque los trámites son excesivos.

Pero es que, además, y con esto ya sí que acabo, en eso de la planificación le tengo que decir que esta Comunidad Autónoma sí tiene una planificación de energía eólica y tiene estudios previos de las zonas, con las afecciones y las zonas que están absolutamente imposibilitadas de tener ese desarrollo por motivos ambientales: las que lo tienen, con posibles correcciones ambientales; y las que no tienen ningún problema ambiental y, por tanto, pueden tramitarse rápidamente. Lo que le pasa a esta Comunidad Autónoma -y ahí ya no es competencia nuestra, sino del Ministerio de Industria- es que ha parado todas las posibilidades de mayor crecimiento de la energía eólica porque, a fecha de hoy, todavía no sabemos cuál es la nueva asignación de megavatios que corresponde a esta Comunidad Autónoma. No lo sabemos. Hemos dado por hecho que ha tardado más de un año y que, claro, estos meses no eran propicios para que se hiciera esa asignación teniendo en cuenta las fechas electorales en las que estábamos. Pero espero que ya no se demore mucho más, porque eso sí que está provocando una ralentización de las inversiones en esta Comunidad Autónoma de cientos de millones de euros, que afectan muy significativamente a los centros de producción de componentes que tiene esta Comunidad Autónoma y, por tanto, al empleo directo que genera, muy importante, así como a las posibilidades de desarrollo en el medio rural, porque tiene además un componente económico muy importante en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma. Por tanto espero que, efectivamente, ese compromiso con la energía eólica sea claro y que se abra cuanto antes y se asignen a esta Comunidad Autónoma esos megavatios.

Pero entre los Procuradores de la Consejería de Economía... perdón, de la Comisión de Economía e Industria de estas Cortes y los de Medio Ambiente, en esta materia, yo les rogaría que fueran un poco más de la mano, un poco más de la mano y centraran bien, pues cuáles son las prioridades, los objetivos, aunque solo sea, pues para que no entren en contradicción en un tema que yo, bueno, pues, como a todos, les supongo que están de acuerdo; como a los grupos ecologistas, que dicen que la energía eólica es vital y fenomenal, pero, claro, que no tiene que haber ninguna afección ambiental y visual. Y eso es absolutamente imposible, señor Fuentes.

Y, por tanto, pues lo deseable es, a veces, pues enemigo de lo bueno, y hay que corregir cosas. Y eso es lo que este procedimiento de evaluación ambiental, aquí, en Zamora, como en todos los lugares de la Comunidad, intenta corregir: dar máximas posibilidades de desarrollo y de instalaciones en la Comunidad Autónoma con la menor afección ambiental de... a la flora, a la fauna y a todas las especies; con la menor. Y creo que con eso se re-

sume el procedimiento. No hay afección cero en nada; pero es que tampoco hay afección cero en las actividades de cualquier tipo, incluidas las agrícolas, que también tienen evaluación de impacto ambiental -y que de eso Su Señoría creo que sabe más-; incluidas las granjas, que algunas de ellas sí tienen autorización ambiental, esas sí; otras solo tienen licencia ambiental. Y no hay actividad humana, ni empresarial, ni la que cada uno desarrollamos diariamente que no tenga afección ambiental, señor Fuentes, más allá de que sea preceptivo o no por ley hacer procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. Para el turno de... de... perdón, de... de réplica, por el Grupo Popular, el señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias, señora Vicepresidenta -porque antes no se las he dado-, porque, como ha dicho usted, ha sido una rápida comparecencia, desde que se solicitó esta petición.

Se han pedido aquí disculpas. Nosotros, desde luego, señora Consejera, no las necesitamos; le puede ocurrir a cualquiera. Solamente hubiese hecho falta mirarse, pues, cualquiera de las leyes que hay, sobre todo la última, la Ley 11/2003, del ocho de abril, de Prevención Ambiental. Y si el Procurador que ha intervenido no se la sabía, pues se lo podía haber preguntado a la Portavoz de la Comisión, que seguramente se la sabrá de memoria, porque hace poco votó en contra de una modificación que beneficiaba a la mayoría de los ciudadanos de Castilla y León, y votó en contra de esa modificación de la Ley de Prevención Ambiental. Y estoy seguro que la Portavoz del Partido Socialista sí se la conoce.

Se ha dicho también que interesa aquí mucho a la zona este tema. Pues por supuesto que interesa mucho a la zona, por diferentes asuntos y por diferentes intereses. En primer lugar, por la economía que genera, porque los parques eólicos, pues, generan, aparte de un volumen o una cantidad de puestos de... de trabajo, también unos ingresos a los agricultores y los propietarios de la zona; interesa al Partido Socialista, yo creo que por causas diferentes, y, sobre todo, por buscar esa rentabilidad política allá donde ven un pequeño resquicio para poderla obtener, aunque sea en unas conversaciones de bar. Y, por eso, yo antes, señora Consejera, solicitaba más rigor; y ahora, en esta segunda intervención, a pesar de que se ha dicho que se utilizaba la prudencia, pues lo que solicito es que también se sea en las intervenciones y en las afirmaciones mucho más prudente.

Porque hacer afirmaciones sin dar una base sólida de que ciertas ubicaciones, tanto de los aerogeneradores o de los postes de la línea de evacuación, pudieran favore-

cer a ciertos propietarios -que no lo sabemos- o... que seguramente tienen alguna relación con el Partido Popular, esto es poco prudente, nos parece muy delicado. Seguramente, como usted muy bien ha dicho, lo que se podía haber denunciado en su tiempo no se denunció y se vienen a hacer aquí acusaciones sin ninguna base sólida, que, desde luego, nosotros no estamos dispuestos a aceptar si no hay documentos que así lo corroboren. Y parece ser que, al final, señora Consejera, pues esta línea y todas las actuaciones que se han llevado a cabo para evitar la corta de los árboles y tal, pues ha sido gracias al señor Procurador que nos ha hablado. El Servicio de Medio Ambiente, por lo visto, no ha hecho nada; ha sido gracias al Procurador que nos ha hablado el que se hayan dejado de cortar los árboles, cuanto todos sabemos exactamente que no ha sido así: ha sido gracias a que el Servicio de Medio Ambiente ha tramitado el procedimiento, el procedimiento que tiene que tramitar para estos casos y estas inversiones.

Y, por eso, se ha llegado -y usted muy bien lo ha explicado- a que la línea -y también, como hablaba antes de rigor-, pues, no tenga ni los veintiséis kilómetros que usted... o que el Partido Socialista decía en sus antecedentes, ni, seguramente, los menos de veintiséis que las empresas propietarias de los parques eólicos solicitaban en las primeras propuestas que presentaron, porque iban, lógicamente, a sacar una rentabilidad económica mayor. Y que, desde luego -como usted nos ha dicho-, tanto esas tres propuestas que las empresas primeras presentaron, pues, se rechazaron automáticamente.

E independientemente de si la línea transcurre por la margen derecha o por la margen izquierda -que usted muy bien también, pues, lógicamente, ha dado los argumentos-, que seguro que por la otra margen también tiene una serie de condicionantes ecológicos que incluso puede ser que fuesen mayores... Porque, claro, aquí es muy fácil decir y apostar por la margen izquierda o por la margen derecha, pero sin un criterio técnico que avale también esas afirmaciones.

Por lo tanto, me consta que se han estudiado más de tres propuestas; incluso se han estudiado hasta diez propuestas. Y ninguna, hasta la fecha en que se le dio el visto bueno, en ninguna de las propuestas se ha salido con la suya las compañías promotoras de los parques eólicos. Lo cual quiere decir que sí ha habido un criterio firme por parte del Servicio de Medio Ambiente, defendiendo, por encima de todo, pues los intereses medioambientales, ecológicos y socioeconómicos de la zona, que, al final, es lo que tiene que evaluar su servicio.

Y... y sabemos de antemano -y usted lo ha dicho- que se han protegido todas las zonas LIC, todos los Lugares de Interés Comunitario. Y se han analizado detalladamente la incidencia que esta línea de evacuación podía

tener sobre las especies de la fauna prioritarias y afectando lo menos posible a la vegetación. Y, por eso, se han establecido una serie de medidas correctoras y protectoras que, aunque usted ha enunciado algunas de ellas, y el Portavoz Socialista, que por lo visto sí se conoce el informe, pues se han puesto; pero como requisito imprescindible que la compañía tiene que seguir.

En... en lo que respecta a la protección atmosférica, a la protección del suelo, a la protección de las aguas, la protección de la vegetación, pues -efectivamente, sí, usted lo ha dicho también, señor Fuentes- recreciendo apoyos en determinadas zonas para evitar tener que abrir en gran parte la línea de seguridad que hay que abrir debajo de las líneas; recreciendo los apoyos y no abrir tanta línea de seguridad, y protegiendo en todo caso los matorrales también y los arbustos que haya debajo. Una serie de medidas de protección de la fauna -y usted lo ha explicado-, y, sobre todo, no hacer obras en época de anidación, y, en todo momento, pues evitar que haya un peligro de colisión con este... con el tendido eléctrico también por parte de las aves. Y protección del medio socioeconómico.

Todas estas medidas van parejas al expediente y a la declaración de impacto ambiental, y son requisitos imprescindibles que tienen que cumplir.

Por lo tanto, señora Vicepresidenta -y después de oír su información-, la actuación llevada a cabo por su departamento nos parece adecuada, dado que se han defendido los intereses medioambientales -como he dicho antes- y socioeconómicos de la zona, y no solamente los económicos de las empresas promotoras; esto sí que hubiera sido grave, pero sabemos que no ha sido así.

Y por lo demás, pues no se empeñe y no... a pesar de que también aquí se ha dicho de que si estamos a favor de la energía eólica o en contra; pues no se empeñe. Mire, ya se lo digo yo, señora Vicepresidenta: el Partido Socialista va a estar a favor de la energía eólica, a favor de la energía solar, a favor de la energía incluso nuclear si esto les puede dar alguna rentabilidad política. Cuando vean que pintan bastos, como solemos decir por esta tierra, pues estarán en contra de la energía eólica, en contra de la energía solar y en contra de la energía nuclear; siempre mirando, señora Vicepresidenta, los intereses políticos que más les convenga al Partido Socialista, lamentablemente, y no mirando, como su Servicio y como nuestro partido, los intereses generales de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, que, al final, por lo menos a nosotros, son los que nos interesan, y no los votos, como hacen otros. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Consejera.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Sí. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular su apoyo; sobre todo, también, el trabajo, porque veo que han estudiado muy bien el expediente y que, efectivamente, ha centrado los temas que son importantes, más allá de las consideraciones que cualquiera puede realizar, sino lo que técnicamente es apropiado. Y muy especialmente porque confía en que el criterio técnico, que es el que realiza estas evaluaciones -y yo les puedo asegurar que no interviene ningún cargo... alto cargo de la Consejería, y yo mucho menos, que soy quien las firma, en ninguno de esos aspectos-, pues que los técnicos, efectivamente, han realizado el trabajo que les correspondía, que ha sido largo, complejo y que ha sido especialmente riguroso y medido.

Y me permite este turno hacer una pequeña precisión que no he hecho antes en lo que se refiere a la protección de la línea y las medidas que impone la evaluación de impacto, y muy concretamente a una precisión que se hacía de garantizar que la vegetación debajo de la línea se siga manteniendo. Bien. Aquí le tengo que decir, señor Fuentes, que, independientemente de la declaración de impacto ambiental, que así lo precisa, también se entiende por protección de la línea la deforestación, en algunos aspectos, para evitar el riesgo de incendios en determinadas épocas; y, muy concretamente, como usted sabe, la provincia de Zamora es, pues una zona que siempre tiene un gran riesgo, y, por tanto, habrá en determinados momentos, aspectos que sí que se respetarán de una manera, pues, rigurosísima, de acuerdo con la literalidad -pudiéramos decir- de la evaluación de impacto, y habrá, en algunos puntos, donde eso, en función de la vegetación y de su mayor riesgo de incendios, pues especialmente se cuidará. Y a lo mejor ahí, en esa zona, pues el criterio técnico de los servicios de extinción hagan que no se permita tener una vegetación debajo de la línea que pueda producir, pues males mayores en el futuro, sobre todo en el tema de incendios, bien provocado, fuera o sin que la línea "intervenga" -entre comillas lo de que "intervenga"-, o por chispazos correspondientes, por ejemplo, en la propia línea; y que, según sus zonas de protección y de deforestación, para mayor seguridad, pues haga necesario que tenga que tener una mayor franja en función de ese mayor riesgo, en épocas concretas, sin que eso quiera decir que -como he señalado- la declaración de impacto ambiental es el documento de seguimiento total por parte de los servicios técnicos, y de obligado cumplimiento por parte de los promotores. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. Finalizado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador desea hacer o formular alguna pregunta? Bien, pues, no siendo así, pasamos al se-

gundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario dese lectura al mismo.

SC 76

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: **“Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, a la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre vertidos al río Lobos provenientes de la depuradora de Hontoria del Pinar”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ... de Medio Ambiente.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, señor Presidente. Bien, en relación con este tema, que ha sido ya objeto de diferentes intervenciones por parte del Grupo Socialista, y también por mí misma en turnos de contestación de preguntas en el Pleno, en la sesión de control, o incluso algunas de ellas también por escrito, decir, en primer lugar -y ya es algo que siempre digo, pero esta vez, pues lo tengo necesariamente que reiterar-, que las competencias en la materia de depuración de aguas residuales son de titularidad municipal, y, por tanto, corresponden a los Ayuntamientos.

Como decía, y yo siempre, bueno, pues lo digo inicialmente, pero esta vez me voy a permitir, pues para que no sea solo -porque veo que no es suficiente- que lo diga yo para Sus Señorías, pues les voy a citar otra persona que, en el mismo sentido, en un medio de comunicación, el veintitrés de enero de dos mil ocho, dice que quien tiene la responsabilidad y es responsable del vertido es el Ayuntamiento correspondiente. Y, en este caso, pues es el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, con lo cual, pues, a mayores, le darán, seguramente -más que a mí-, crédito en esa afirmación, y, por tanto, ya, de una vez, definiremos que, efectivamente, es una competencia municipal; en todos los aspectos.

Bien es cierto que el Estatuto de Castilla y León prevé que, en determinadas materias, la Comunidad Autónoma podrá prestar, además del auxilio técnico, la correspondiente colaboración económica para ayudar a las Entidades Locales a realizar los servicios que son objeto de su competencia; uno de ellos, este de la depuración de aguas residuales. En base a ese título competencial, interviene la Consejería de Medio Ambiente en la ayuda financiera y técnica a los Ayuntamientos para realizar estas inversiones.

En el mismo sentido, cabría decir -por lo que, seguramente, al final, pues también haremos referencia-, viene la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente en los planes correspondientes. En el mismo título competencial, podríamos decir, de ayuda, auxilio financiero, por el

volumen que se necesita -gran volumen de recursos económicos- para cumplir las exigencias de las Directivas europeas, para cumplir, además, las exigencias ambientales que todos queremos, pues, para la mejor calidad de las aguas de los ríos en el consumo que realizamos de la misma, pero, al mismo tiempo también, para otra serie de servicios, incluidos el disfrute de las propias actividades en el agua, como la pesca, o de baño, etcétera, etcétera.

Por tanto, es una competencia municipal. Y, dicho esto, y en base a esa competencia de auxilio, les comento: la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente, además, en este tema coincide; por tanto, supongo que nos permitirá -al menos, yo lo voy a hacer así- debatir dos temas a la vez, puesto que Hontoria del Pinar está dentro del Espacio Natural del Cañón del Río Lobos, y, por tanto, la depuración de los espacios naturales es una de las prioridades de esta Consejería -como ya hemos señalado en muchas ocasiones- y tiene unas características específicas por ser espacio natural. De forma que, en este sentido, el tratamiento integral que se ha realizado en el Espacio Natural del Cañón del Río Lobos comienza en el año... hace más tiempo que el que ahora, pues, estamos refiriendo, puesto que depura íntegramente todos los municipios que tienen o están en el Parque, o vierten directamente al río Lobos.

De manera que, en el año dos mil dos, entraron en funcionamiento las instalaciones de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Casarejos, Vadillo (en este caso, de la provincia de Soria), Hontoria del Pinar y La Gallega (provincia de Burgos), Navaleño (provincia de Soria), Rabanera del Pinar (provincia de Burgos), Santa María de las Hoyas (provincia de Soria), Talveila, Ucero y Herrera de Soria, todos de la misma provincia. Y, en el año dos mil seis, la instalación de puesta en marcha y funcionamiento pleno de la depuradora de San Leonardo de Yagüe, con la que se completa el sistema de depuración integral del Cañón del Río Lobos. Esas inversiones, excluyendo la de la depuradora de San Leonardo, que es posterior, las del año dos mil dos a las que he hecho referencia, tuvieron una inversión de 5,12 millones de euros, financiados íntegramente por la Consejería de Medio Ambiente. Con posterioridad, la de San Leonardo de Yagüe, con una inversión de más de tres millones y medio de euros, completa la inversión total de ese sistema de depuración.

Al estar en un espacio natural, declarado además por la Comunidad Autónoma, la Consejería de Medio Ambiente se comprometió -y así se está realizando- a subvencionar y pagar el 50% de los costes de funcionamiento de la depuración en los espacios naturales. Por tanto, además de la inversión, ahora -estando ya en funcionamiento todo el sistema- colaboramos con el 50% a los gastos de mantenimiento. Especificidad: solo en los espacios naturales, no en el resto de las depuradoras que no están en

ellos y que, por tanto, son los correspondientes Ayuntamientos quienes tienen que aportar el cien por cien.

Y, además, esta... sistema de depuración del Espacio Natural del Río Lobos, desde el uno de julio de dos mil siete, es gestionado por la Diputación Provincial de Soria. En estos momentos hay ya otros espacios, por ejemplo la Sierra de Gredos, que está gestionada por la Diputación Provincial de Ávila, y el Parque Regional de Picos de Europa -que ya se ha firmado el convenio- por la Diputación de León, y en el que, en estos momentos, como saben Sus Señorías -creo que hace poco hubo ocasión de explicar en el Pleno-, vamos... faltaba un municipio por sumarse al Acuerdo, que era Vaderrueda, y en estos momentos vamos a hacer unas inversiones por importe de 400.000 euros para la puesta en marcha ya de todas las instalaciones y su entrega ya a la Diputación Provincial para que gestione todo el servicio conjunto.

Bien. Esto es como estaba funcionando desde el uno de julio. Es la Diputación Provincial de Soria la responsable de que todas las depuradoras que conforman este sistema funcionen con las debidas garantías; se ha estado funcionando y virtiendo correctamente, con los niveles de vertido que exige la normativa, tanto europea como la normativa nacional, y en el año... perdón, en noviembre de dos mil siete, se produce un incidente que provoca que haya vertidos directos de aguas residuales al río, procedentes de Hontoria del Pinar. Este vertido se ha producido por la rotura de la tubería de transporte, lo que llamamos técnicamente "emisarios", en un punto concreto, y esa avería ha sido ya reparada por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Ello no obstante, en diciembre de dos mil siete, esta Consejería de Medio Ambiente, la Junta de Castilla y León, en la sesión del Consejo de los últimos del año, aprobó una subvención directa a la Diputación Provincial de Soria, como órgano gestor del sistema de depuración, para las obras de renovación de emisarios y colectores en tres localidades -San Leonardo de Yagüe, Uceró y Hontoria del Pinar-, por importe de 180.000 euros, que, a su vez, unidas las aportaciones que van a realizar los Ayuntamientos, van a permitir ejecutar obra, o han permitido ejecutar obra, por importe de 225.000 euros. Por tanto, hemos exigido que el Ayuntamiento, en base a sus competencias, arreglara esa tubería que produjo el vertido; hemos actuado en base a esa competencia de ayuda y asistencia técnica y financiera a los Ayuntamientos a poder realizarlo con una subvención directa, al mes siguiente de producirse el problema, de 180.000 euros.

En estos momentos, independientemente de todo ello, y teniendo en cuenta que todavía parece que hay algún tema pendiente en algunos de los colectores, le significo que este mes está adjudicado ya y se va a proceder en los próximos días a la inspección mediante cámara de toda la tubería y los emisarios de Hontoria del Pinar, porque

puede existir -según dice, además, el Alcalde de Hontoria- algún problema en alguno de los trazados que... provoca que no vaya realmente bien el vertido a la depuración, y, por tanto, pueda producir problema.

Esa inspección, que nos permitirá con total exactitud conocer si existe alguno de los colectores que presente algún tipo de obstrucción o que, por otro lado, también, después de seis años que está ejecutada la obra, haya producido algún tipo de asentamiento o, al mismo tiempo, de otra serie de problemas, por otras situaciones en el conjunto de la red, le insisto, ese sistema de cámara nos va a permitir, pues, saber si hay que volver a actuar o, en este caso, si hay que volver -para ser más exactos- a ayudar al Ayuntamiento de Hontoria o a la Diputación Provincial de Soria, que es la responsable del sistema, a poder realizar la inversión -si fuera necesario-, más allá de la que ya está aprobada, para corregir en todos los aspectos ese vertido.

En estos momentos, por tanto, es un incidente muy pequeño, que han magnificado muchísimo Sus Señorías, como si esto fuera, bueno, pues, el vertido más importante de los que en estos momentos en la Comunidad Autónoma van a los cauces de los ríos, y que está absolutamente ya perfectamente controlado, y con los medios que cada uno tenemos que poner puestos a disposición de quien tiene que ejecutar la obra.

Y, por tanto, el Cañón del Río Lobos, precisamente en estos momentos, es uno de los espacios naturales que tiene una mayor calificación y que cuenta con la "Q" de Calidad, y, por tanto, no sé si Su Señoría sabe que esa... esa marca de calidad y excelencia, pues, no se da precisamente si no hay garantía de que los vertidos de depuración, entre otros aspectos, pues, tienen perfectamente los DBQOS que exige la legislación. En estos momentos, este espacio, en las auditorías, para conseguir esa "Q" de Calidad Turística, de mil puntos, que es la puntuación mayor que se da, este espacio natural obtuvo ochocientos cincuenta y tres puntos; por tanto, es un espacio natural importante, de los primeros declarados por la Comunidad Autónoma, que cuenta con un sistema de gestión directo de la Consejería de Medio Ambiente y que cuenta, desde luego, con los mejores parámetros ambientales en todos los aspectos, en los aspectos de cuidado del agua y tratamiento, en el de cuidado de la flora y de la fauna. Y que, además, como espero que conozca... -y si no lo conoce, yo le invitaré a que lo visite específicamente, porque es uno de los grandes espacios de Castilla y León-, decía, pues, como conoce Su Señoría, con las mejores condiciones para disfrutar del medio ambiente, pero sobre todo para proteger ese especial medio ambiente que tiene ese espacio natural.

Y en ese marco de colaboración entre Ayuntamientos, Diputación Provincial de Soria como gestor del sis-

tema, ha funcionado de la... de la mejor medida cada uno de esos cauces de colaboración, y en estos momentos la situación está corregida y solo a expensas de, para mayor seguridad, realizar esa inspección a través de la cámara que le he señalado y que nos dará en breve plazo los resultados de posibles intervenciones, si fueran necesarias. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones que tenga por conveniente, por el Grupo Socialista, la señora Consuelo Villar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, en primer lugar, por su comparecencia hoy ante esta Comisión de Medio Ambiente, y por lo que he entendido un cambio de actitud de esta Consejería respecto a lo que ha sido la historia de... de este vertido. Y, si me permite, me gustaría hacer un poco de historia de lo que ha sido todo este asunto, que según usted se ha magnificado, pero que a juicio del Partido Socialista tiene la importancia suficiente, ya que estamos hablando de uno de los parques naturales más visitados de las provincias de Burgos y Soria.

Bien, como usted conoce, por Real Decreto 115/1985, de diez de octubre, la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes declaró el Cañón de Río Lobos "Parque Natural" atendiendo a su valor paisajista y geológico. En la declaración se tiene, además, en cuenta que es refugio de importantes poblaciones de fauna protegida y alberga una vegetación en la que predomina el sabinar.

En el Artículo 1 de dicho Decreto se dice que "La finalidad de este parque natural es la protección de su gea, vegetación, fauna, aguas y atmósferas, y los ecosistemas por ella formados; y, a su vez, facilitar el uso y disfrute público de forma racional".

A día de hoy, como le decía, este parque natural es uno de los principales atractivos turísticos de las provincias de Soria y Burgos, y uno de los parques naturales más visitados de la Comunidad.

Este parque natural, que tiene una superficie de nueve mil quinientas ochenta hectáreas, afecta parcialmente a varios municipios de la provincia de Burgos, y en concreto al municipio de Hontoria del Pinar; razón esta por la cual la Junta de Castilla y León realizó una inversión de más de 5,2 millones de euros -según sus propias palabras en la contestación que daba a la pregunta parlamentaria que le formulaba la Procuradora socialista Mónica Lafuente en el Pleno- para la construcción de una depuradora en Hontoria del Pinar, obras que finali-

zaron -también según su propia contestación- en el año dos mil dos.

La depuradora se recepciona con graves daños estructurales, con desniveles de terreno que provocan taponamientos, tubos sin unir que ocasionan vertidos que van directamente al río, y colectores rotos.

En el mes de noviembre del pasado año, la asociación ecologista ASDEN da por primera vez la voz de alarma y presenta sendas denuncias ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria y ante la Confederación Hidrográfica del Duero en relación a los vertidos de aguas sucias que, desde el sistema de saneamiento de Hontoria del Pinar, se estaban produciendo al río Lobos de manera incontrolada desde hacía más de medio año.

El Partido Socialista se hace eco de esta situación, y el diecinueve de noviembre de dos mil siete, en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, ante la pregunta formulada por la Procuradora soriana, usted echa balones fuera y responsabiliza únicamente al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar de los vertidos de aguas sucias en el río Lobos.

Señora Consejera, tenemos que recordarle que quien realizó las obras de la depuradora, quien recepcionó la obra con grandes problemas estructurales, fue la Junta de Castilla y León. Y si no es así, ¿cómo explica usted que, cinco años después de recepcionar la obra, esta no sirva para el fin para el que se ha construido, que es la depuración de las aguas residuales?

Usted ha dicho que la causa del vertido es los colectores rotos. La obra presenta muchos más problemas que un colector roto. Y le diré: hay colectores que no están conectados entre sí, hay un tramo del colector que está dentro del cauce; la tubería es estrecha; se necesitan más pozos de aliviadero; la depuradora no separa las aguas pluviales de las aguas sucias, lo cual sería importante. Y todos estos problemas que existen hoy, y que actualmente tiene la depuradora de Hontoria del Pinar, existían en el momento que ustedes recepcionaron las obras.

Por lo tanto, ustedes no pueden responsabilizar al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar de un problema que generó la mala gestión de la Consejería de Medio Ambiente.

La responsabilidad de que la obra no se hiciera correctamente es suya; y, por lo tanto, es su responsabilidad y su obligación acometer las obras necesarias para que cesen los vertidos al río Lobos.

Sin embargo, durante estos más... estos más de nueve meses que han transcurrido desde que se realiza la pri-

mera denuncia, las posiciones del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar y la Junta de Castilla y León, hasta el momento -y por eso le agradezco que su postura hoy, en esta Comisión, haya variado en este sentido-, han sido diametralmente opuestas.

Por una parte, el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, a pesar de su escasa capacidad económica... y luego hablaremos de competencias, de responsabilidad y de capacidad financieras de los Ayuntamientos; porque no podemos hablar solo de competencias de los Ayuntamientos, sin tener en cuenta la capacidad financiera y económica que tienen esos Ayuntamientos. Pues bien, como decía, el Ayuntamiento de Hontoria, a pesar de su escasa capacidad económica, toma cartas en el asunto y invierte más de 10.000 euros en mejoras para intentar poner fin a esos vertidos.

Mientras tanto, ¿qué hace la Junta de Castilla y León? Pues se lo diré. Primero, el Jefe de Sección de Espacios Naturales de Soria reconoce la existencia del vertido desde hace meses, no hace absolutamente nada y le resta importancia.

Después, usted, en el Pleno de las Cortes y en diversos medios de comunicación, echa balones fuera, responsabiliza únicamente al Ayuntamiento del mal funcionamiento de esa obra que ustedes recibieron en mal estado.

Posteriormente, en declaraciones publicadas en el *Heraldo de Soria* el uno de febrero de dos mil ocho, usted afirma que los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente están procediendo a revisar y estudiar cada uno de los aspectos de la obra inicial. Entiendo que cuando usted habla de esa cámara que se va a introducir en los colectores para ver cuál es el estado actual se refiere, precisamente, a esos estudios sobre el estado de la obra. Me gustaría preguntarle si tiene usted ya el resultado de ese estudio, si sigue pensando que la obra se recibió en perfectas condiciones; y, si no es así, si piensa pedir responsabilidad a la empresa que realizó la obra.

Señora Consejera, mientras usted encuentra la respuesta a estas preguntas, sigue existiendo un problema medioambiental en uno de los parques naturales más visitados de las provincias de Burgos y Soria, y la imagen del parque sigue deteriorándose.

La Asociación ASDEN ha valorado ya el presupuesto de las obras que hay que realizar -han sido, en ese sentido, mucho más rápidos que la Consejería de... de Medio Ambiente-, y se valora esos problemas estructurales del colector en unos 420.000 euros, lo que incluiría la realización de un nuevo colector con un diámetro adecuado; el sellado de todas las juntas; alejar lo más posible ese colector del cauce para evitar los efectos que

producen actualmente las avenidas, como son que los tubos quedan al descubierto y se rompen por arrastre de... del propio cauce del río; la realización de pozos aliviaderos con reja de desbaste para eliminación de sólidos, y aliviaderos más elevados; a la vez, aprovechando las obras, sería bueno soterrar la línea eléctrica; y la realización de una senda verde que permita el acceso a las arquetas para su control periódico y limpieza de sólidos, porque, si usted ha visitado este emisario, verá que resulta muy difícil el acceso por el actual camino para que se produzca esa limpieza y ese control periódico que es... que es necesario.

Por lo tanto, yo lo que le pregunto es si la Consejería tiene intención de hacer algo. Yo he entendido, de su primera intervención, que abandonan ya esa postura de mirar para otro lado, de echar balones fuera, de responsabilizar exclusivamente al Ayuntamiento de Hontoria, e inician -entiendo- aquí, y debido a su contestación, una postura colaboracionista con el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para... para un... para contestar, tiene la palabra la señora Consejera.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Sí. Gracias, señor Presidente. Bien. Vamos a ver. Mire, en primer lugar, yo no he cambiado de criterio; sigo diciendo lo mismo que he dicho siempre: primero, que es competencia municipal; y segundo, que la Junta ya había autorizado una subvención de 180.000 euros al gestor del sistema, Diputación Provincial de Soria, para realizar las obras que pudiera... o que fueran necesarias; tercero, le añado, sin que tenga obligación esta Consejería, ninguna obligación legal, de hacer eso, pero que sí que hacemos en base a la competencia de ayuda y auxilio técnico a los Ayuntamientos.

Me dice Su Señoría, dice: bueno, es que el Ayuntamiento de Hontoria, que estaba muy preocupado por el tema, se ha gastado 10.000 euros, pues para ver cómo lo corregía. Pues muy bien, es lo que le corresponde hacer.

Pero es que además, Señoría, yo lo que me gustaría que ya quedara bien claro es que la Confederación Hidrográfica del Duero a quien sanciona es a los Ayuntamientos, Señoría, porque son los competentes en el vertido; no sanciona a la Consejería de Medio Ambiente, no lo sanciona. Por tanto, ¿a quién le exige la... la adecuación? Al Ayuntamiento correspondiente. Por tanto, supongo que se gastó 10.000 euros porque, efectivamente, es lo que podría gastarse, independientemente de cuál fuera el coste; pero que es que es obligación del Ayuntamiento hacerlo. Es que yo no echo balones fuera, Señoría. Es que tengo ya bastantes goles en mi portería, apar-

te... de ustedes, permanentemente haciendo demagogia, para que yo no pueda permitir que eso siga haciéndose.

Porque es que Su Señoría se permite decirme esto a mí cuando el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España no solo no está dispuesto a ayudar a los Ayuntamientos y a esta Comunidad Autónoma con el Plan Nacional de Calidad de Aguas, no solo no está dispuesto, sino que ha tardado más de año y medio en remitirnos una propuesta de convenio, que no tiene nada que ver con lo que previamente nos habían dicho.

Ese es lo que usted aquí dice: hay que hablar de la capacidad financiera de los Ayuntamientos. Pues muy bien, hablemos. Pero la Ley de Régimen Local no la aprueba la Comunidad Autónoma de Castilla y León ni es de competencia autonómica; es nacional, Señoría. Y esa ley nacional es la que dice que la depuración de aguas y el abastecimiento son competencia municipal. Y cuando esa ley, si es que considera el Gobierno de España y está de acuerdo la Federación de Municipios y Provincias, se modifique y diga que es competencia autonómica, esta Comunidad Autónoma aprobará el canon correspondiente para cobrar el agua.

Porque claro, Su Señoría me dice: “No, es que el Ayuntamiento no puede”; pero es que el Ayuntamiento cobra, ¿eh?, Señoría, cobra las tasas el Ayuntamiento: la de abastecimiento y la de depuración. Y los vecinos lo pagan. Yo no sé si esa tasa en Hontoria está bien adecuada al costo que tiene el sistema, pero es que yo no recibo ese ingreso; lo recibe el Ayuntamiento de Hontoria. Y, por tanto, es que está obligado legalmente a tener un sistema de depuración que funcione, que funcione, y, efectivamente, si excede de su capacidad económica, pedir ayuda. Pero es que la ayuda -se lo he dicho casi al final de mi intervención- se la hemos aprobado veinte días/veintidós días después de que le produjera... perdón, se produjera la rotura... Es que en diciembre del dos mil siete le hemos aprobado 180.000 euros para ayudarle a hacer las mejoras necesarias.

Y me dice Su Señoría: es que yo soy responsable, y no puedo echar balones fuera, porque la depuradora se recepcionó con graves defectos. Pero oiga, Señoría, primero, estamos hablando de que entró en funcionamiento en el año dos mil dos la depuradora; si tenía deficiencias... Primero, lo dudo, porque no recepciona la Consejería, y menos el Interventor General, ninguna obra que no esté conforme a proyecto y tenga deficiencias. Si eso se produjo en el funcionamiento posterior, a quien se le entrega la instalación, Señoría, es el Ayuntamiento de Hontoria; a quien se le entrega es al Ayuntamiento de Hontoria. Y lo que no es, yo creo, de rigor decir ahora es que, seis años después de funcionamiento de esa instalación, yo, primero, tenga que hacerme cargo, si es que hay algo de qué hacerse cargo, de posibles defectos del

sistema; o exija a la empresa constructora las correspondientes indemnizaciones. Pero si, Señoría, es que eso... eso ha prescrito ya, ha prescrito ya. Y si hay vicios en la obra, pues es lo que se está analizando.

Pero es que lo que parece ser es que el Ayuntamiento anterior de Hontoria del Pinar es que eran malísimos gestores y, además, no depuraban, cosa que no es cierto, porque depuraban. Y, entonces, han llegado ustedes al Gobierno de Hontoria y, como ustedes son magníficos gestores, lo que hacen es, en vez de hacer las competencias que son obligatorias, propias del municipio, lo que hacen es empezar a echar balones fuera, ustedes sí, en Hontoria del Pinar, a ver quién me arregla a mí este problema.

Y yo no he cambiado el criterio, y lo sigo manteniendo. Y le dimos el dinero en diciembre, Señoría, en diciembre.

¿Qué pasa? Me dice usted: “ASDEN ha valorado ya todo lo que hay que hacer”. Veo que ASDEN ha hecho el proyecto ya de Hontoria del Pinar. Sí, porque con el detalle con el que Su Señoría nos ha informado, pues es que tiene medido absolutamente todo: tiene ya qué colector, de qué diámetro, por dónde tiene que ir. O sea, estoy segura de que es que el grupo ecologista ASDEN, que ya -digo- tiene hecho el proyecto, pues, como tiene también mucha capacidad de trabajo y de relación, pues estoy segura que conseguirá que, en el marco del plan... del II Plan Nacional de Calidad de Aguas, consigamos dar el dinero correspondiente al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar para hacer esa inversión.

Y también le voy a decir una cosa, Señoría. Mire, yo no sé cuál será adecuar el coste de ese sistema. Me pregunta que si hay resultados en el tema de la cámara. Me habrá entendido mal; he dicho que se iba a realizar en... dentro de breves semanas, en este mes. Por tanto, no tengo resultado ninguno porque la cámara todavía no se ha instalado. Entonces, cuando se instale o se estén viendo y nos lo remitan a nosotros, pues yo le daré encantada cuál es el resultado de esas pruebas.

¿Que eso está dentro del marco -que yo he dicho- de colaboración? Pues claro. Es que los 180.000 euros yo estoy convencida de que se gastarán bien por parte del gestor, y que hará todo lo que tenga que hacer para que ese sistema esté bien.

Y no le puedo permitir, en ningún caso, decir que es que el Cañón del Río Lobos, en este momento -que, efectivamente, es uno de los grandes espacios de esta Comunidad Autónoma-, se está deteriorando cuando hemos obtenido la Cruz de Calidad hace dos años. Y esa depuradora de Hontoria, junto con las demás, estaba funcionando, Señoría, estaba funcionando. Porque es que, si

no, le aseguro que la Confederación Hidrográfica del Duero, solo en sanciones, al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar le habría costado muchísimo más de lo que ha pagado el Ayuntamiento en esos 10.000 euros para hacer correcciones en su red. Y ha obtenido la Cruz de Calidad, porque existe la depuración de aguas. Y, por tanto, no le puedo permitir que haga esa afirmación, porque es que me parece, vamos, aparte de inexacta, fuera de todo contexto. Sirve para ese fin la depuradora de Hontoria.

Y si tiene defectos, pues, supongo que el Ayuntamiento de Hontoria, que quien lo tiene que solicitar, Señoría, ni ASDEN ni el Grupo Parlamentario Socialista de estas Cortes... que pueden ustedes ayudarles a hacer todo tipo de consideraciones y además acompañarles a mi despacho a pedir la obra o hacerlo a través del Servicio Territorial correspondiente, el de Burgos, que es el que procede, el de Burgos. Pero quien tiene que solicitar y justificar cuál es la necesidad es el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Y yo, hasta este momento, ni la Dirección General de Infraestructuras ambientales hemos recibido ningún escrito del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, Señoría, ninguno; ni diciéndome ese presupuesto que según ASDEN, técnicamente -pues ya veo que ahora se dedican a la ingeniería también-, pues ya muy bien evaluado, que ya me lo podía haber mandado el Ayuntamiento para ir adelantando. O sea, si ya lo tienen valorado ASDEN, pues llega el Ayuntamiento de Hontoria, me lo remite, y dice: "Adjunto remito lo que es necesario para este Ayuntamiento, para que se estudie por esa Consejería". Bueno, pues lo estudiaremos. Pero es que no han recibido nada.

Y de este tema reitero lo que he dicho antes: ustedes están haciendo de esto una cuestión... bueno, pues no me sale la palabra. O sea, es que es tan magnificar una situación que, por otro lado, se produce en los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma en las redes, tanto de distribución como en los colectores de depuración, prácticamente todos los días, Señoría, sin intervención de la Comunidad Autónoma. Los Ayuntamientos inmediatamente proceden a corregir las situaciones, inmediatamente; y aquí quien ha echado balones fuera es el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, quienes están empujando el balón y pateando -en el mejor sentido lo de patear, quiero decir, pues, empujando el balón con el pie- son ustedes; y lo que intentan es meter gol en la portería de la Consejería. Y yo, lo siento, no se lo voy a permitir, porque yo hago lo que tengo que hacer: dentro de la capacidad económica de esta Comunidad, ayudo a las Entidades Locales a cubrir sus servicios, cosa que no recibo del Ministerio de Medio Ambiente y otras Comunidades Autónomas sí lo reciben, Señoría, con muchísimos millones de euros de fondos.

Y aquí hay Ayuntamientos que tienen que ampliar su sistema de depuración y aquí no se paga la depuración,

ni se nos da el dinero al 100%. Pero, en cambio, hay otras capitales de provincia de otras Comunidades Autónomas donde se le hace al 100%. Y además, Señoría, teniendo en cuenta que usted es de Belorado, si no me han informado mal, la depuradora de Belorado la va a ejecutar esta Comunidad Autónoma al 100%, al 100%. Y entonces, como la veo ya muy preocupada por las obras, espero que siga cada una de las fases de la obra y al contratista en todo momento, y que el Alcalde de Belorado, que ese sí es consciente de que es una competencia suya, empezará inmediatamente a poner las tasas correspondientes. Y el Ayuntamiento de Belorado -es decir, su pueblo- tiene la suerte de que esta Comunidad Autónoma se la va a financiar al 100%, cosa que a otros Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma no les va a pasar porque el Ministerio de Medio Ambiente no quiere, Señoría. Y en el II Plan Nacional -para que hablemos de la financiación municipal, que dice usted los Ayuntamientos no tienen recursos-, ese Plan, que obliga a hacer inversiones en esta Comunidad Autónoma de más de 1.060 millones de euros, 1.060 millones de euros, va a tener una aportación del Ministerio de Medio Ambiente de 75 millones de euros, de los cuales 66 millones son obras de interés general declaradas por el anterior Gobierno de España antes del dos mil tres, Señoría, antes del dos mil tres. Ese es el compromiso de ayuda a la financiación que tiene el Ministerio de Medio Ambiente con los Ayuntamientos de Castilla y León y con esta Comunidad Autónoma como Administración Regional, ese es el compromiso.

Entonces, termino. Yo no he cambiado el criterio, y lo mantengo. Lo he defendido siempre, porque además es el que está en la Ley; si es que no es una cuestión de que a mí... yo diga un día una cosa y otro día otra, si es que la Ley de Régimen Local dice lo que dice. Y, en segundo lugar, hemos ayudado a hacer la inversión, en primer lugar; y después, sin tener obligación ninguna -también se lo significo, Señoría-, con una subvención directa para que se arreglara cuanto antes lo que hubiera que arreglar. En estos momentos, prestándole ayuda técnica para ver si, efectivamente, el estado de la red ese es tan malo como dicen ustedes o ASDEN.

Y en todo esto yo todavía no he recibido ninguna llamada del Alcalde de Hontoria diciéndome lo preocupadísimo que está; tampoco ningún escrito del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar pidiendo la colaboración de la Consejería para arreglar otra serie de temas. Y lo que recibo sistemáticamente es una serie de preguntas, de informaciones, de, en todo caso, utilización política de un tema, que es absolutamente creo que fuera de toda lógica, o sea, de toda lógica. Porque si se van a dedicar ustedes a esto, le voy a dar una relación, Señoría, de todos los colectores que en estos momentos y en toda la Comunidad Autónoma, de toda la relación de Ayuntamientos, que tienen problemas en la depuración; y a los que enci-

ma ha multado su Confederación Hidrográfica del Duero con unas sanciones impresionantes, sin esperar... sin esperar a los debidos plazos, que, en fin, creo que se le presuponen de buena fe a todo el mundo, porque los Alcaldes están deseando tener ese sistema. Pero es que hay Alcaldes -incluido en su Grupo Parlamentario- que van a necesitar más de 1.000 millones de pesetas para poderse poner al día. Y mientras eso se hace -y yo no lo puedo hacer de hoy para mañana, ni tengo el dinero hoy ya-, mientras eso se hace, pues la Confederación Hidrográfica del Duero sanciona directamente; o sea, no espera a que se pongan en marcha esos sistemas, no espera. Pero esa competencia no es mía, ni está en la esfera del Grupo Político que sostiene a este Gobierno, desde luego, hacer lo que se está haciendo.

Y, por tanto, yo lo que le pediría es más rigor, que no se dé alas a cuestiones que es que no son así, por mucho que usted quiera hacer de eso bandera y atacar a la Consejería de Medio Ambiente o a mí en base a ello. Y que creo que sería más importante para todos que Su Señoría y su Grupo tuvieran en cuenta las necesidades de esta Comunidad Autónoma y convencieran a su Ministerio para que dote de los recursos necesarios para que todos podamos tener la mejor financiación, la mayor, para los Ayuntamientos; no solo para la ejecución de las obras, sino para eso que pide usted del mantenimiento. O sea, no tenemos dinero para hacerlas y ya me está pidiendo usted que pague el día a día de las que están puestas en marcha. Pues mire, lo siento mucho, le reitero lo del principio: no es competencia mía, no puedo económicamente porque no tengo recursos; y, si me los dan, le aseguro que multiplicaré no solo el dinero que me den sino todo el que sea necesario para cubrir los plazos de la Directiva y evitar a los Ayuntamientos estar pagando sanciones permanentemente a la Confederación del Duero por no poder cumplir en este momento lo que la Directiva y la ley marca.

Y, fuera de eso, en Hontoria hemos actuado; está coregida la situación; si es necesario actuar más, lo veremos. Y, fuera de eso, no puedo más que decirle que en un sitio que hemos hecho lo que teníamos que hacer, pues nos parece, la verdad, es que absolutamente inaudito que haya dado de sí tanto como para preguntas orales en el Pleno, escrito del Procurador del Común pidiendo información, esta comparecencia y lo que ustedes quieran hacer. Porque claro, están en su libre... están en la libertad total de hacer de este tema la política que crean conveniente; pero creo que lo que hacen es perjudicar al Ayuntamiento de Hontoria y al conjunto de los Ayuntamientos, porque generan una situación que, desde luego, creo que les va a tener especialmente despistados sobre qué hacer y, desde luego, dónde tienen que ir. Pero, si alguno tiene duda, yo ya les diré que vayan al Ministerio de Medio Ambiente, que tiene más dinero que la Junta de Castilla y León, y que, además, con su apoyo, rapidí-

simamente les van a hacer las obras en un día. De manera que así la Confederación -que también está en la esfera de ese Ministerio de Medio Ambiente- no les va a multar, y al 100% más los gastos correspondientes, en vez de lo que han dicho que van a poner dinero de préstamo para devolver y además tienen que pagar la gestión los vecinos o la sociedad pública Aguas del Duero del Medio Ambiente, pues cambien ese criterio -que ahí sí que es cambiar- y hagan por una vez algo realmente importante para Castilla y León y para los Ayuntamientos de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, tiene la palabra la Señoría.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Sí, gracias, señor Presidente. Señora Consejera, si me lo permite, empezaré contestándole a aquello que no tiene que ver con la depuradora de Hontoria del Pinar.

En primer lugar, me habla usted de la depuradora de Belorado. Con suerte, el municipio de Belorado, con más de dos mil habitantes, tendrá depuradas sus aguas residuales cinco años después de lo que exige la normativa europea; con suerte, le digo. O sea, no creo que sea como para sacar pecho ni como para que su Consejería esté satisfecha de cómo se están depurando las aguas residuales de los municipios de esta Comunidad que tienen más de dos mil habitantes, como es el municipio de Belorado.

Respecto a la financiación del Ministerio de Medio Ambiente, mire usted, yo también soy burgalesa y sé la... de la necesidad de la ampliación de la EDAR de Burgos. Dígame usted cuál es el compromiso de la Consejería de Medio Ambiente con la EDAR de Burgos, porque este Grupo Parlamentario presentó una enmienda para que su Consejería igualase la aportación que realizaba el Ministerio de Medio Ambiente para la construcción de esa estación depuradora, que necesita ampliarse.

Y dígame usted también cómo se va a llevar a cabo la depuración del alfoz de Burgos, cuando en los Presupuestos no está contemplado los emisarios necesarios para el alfoz de Burgos, si -como se ha dicho por parte de la Consejería- las aguas del alfoz de Burgos se van a depurar finalmente en la depuradora de la ciudad de Burgos.

Eso, respecto a dos temas que usted ha incluido en este debate, y que colateralmente le quería contestar.

Respecto... y volvemos a la depuradora de Hontoria del Pinar. El tema de las competencias. Coincidimos en que la Ley de Bases de Régimen Local, en el Artículo 25.3.1, dice que el suministro de agua potable, la evacuación de agua residual y su tratamiento es competencia de

los municipios. Eso está clarísimo. Pero también la Junta de Castilla y León es... es consciente -y así lo dice en el Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas Urbanas- que los municipios no tienen capacidad económica para realizar estas funciones, y por eso ustedes están financiando depuradoras como la de Hontoria del Pinar o la de Belorado, porque son perfectamente conscientes que los municipios no tienen capacidad económica para realizar esas obras.

Porque me dirá usted cómo va a realizar el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar una obra que, según usted, ha costado 5,2 millones de euros con un presupuesto anual de 700.000 euros para dar servicio a ochocientos habitantes. Si el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar tuviera que haber financiado la depuradora que está en su municipio, dígame usted cuándo se hubiesen depurado las aguas que se vertían al río Lobos y que afectan a un espacio natural. Todos somos conscientes de eso, y todos somos conscientes que los municipios necesitan de la financiación de la Junta de Castilla y León y de la financiación del Ministerio de Medio Ambiente. Y por eso ambos, Junta de Castilla y León y Ministerio de Medio Ambiente, tienen planes específicos para la depuración de aguas y para ayudar en su financiación a los municipios.

De lo que hablamos aquí es de una depuradora que ejecuta la Junta de Castilla y León y que se recepciona con graves problemas estructurales, porque a nadie se le pasa por la cabeza que una obra que se recepciona en el dos mil dos, cinco años después no sirva para la función para la que se construyó y se esté realizando vertidos al río Lobos. Si usted compra una casa y a la de cinco años a usted le salen goteras, seguramente usted reclamaría a la empresa constructora. Y no me diga que se ha cumplido el plazo para reclamar, porque no es así.

Usted me puede decir que entiende que no hay vicios ocultos. Y no entiendo cómo lo afirma tan alegremente, cuando me dice que está a la espera de un estudio que tiene que realizar una cámara para determinar si efectivamente existen o no existen esos vicios ocultos. Cuando tenga usted ese estudio yo creo que es cuando estará usted en condiciones de afirmar si la obra se recepcionó en las adecuadas condiciones. Mientras tanto, yo he visto la obra y he visto que existen defectos estructurales. Los... el desequilibrio que existe en el terreno no se genera de un día para otro, que nos colectores no estén unidos no se genera de un día para otro. Eso es porque la obra en su momento no se hizo en las condiciones adecuadas.

Y le decía: están ustedes en plazo de... de reclamar a la empresa, si es que entienden que hay vicios ocultos. Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contra-

tos de las Administraciones Públicas: quince años para reclamar vicios ocultos en las obras. Están ustedes en plazo. No me diga que no.

Respecto al conocimiento de los fallos que existían en la depuradora, seguramente usted conoce que el entonces Alcalde del Ayuntamiento de Hontoria ya envió un fax a la empresa constructora diciéndole que existían defectos. Pero, en cualquier caso, no era responsabilidad del Alcalde en ese momento; la responsabilidad era suya. ¿Quién estaba realizando la obra?, ¿quién estaba pagando esa obra?, ¿a quién correspondía comprobar si esa obra se estaba realizando conforme proyecto, si esa obra servía para la finalidad para la que se estaba destinando, si la tubería que se estaba poniendo tenía el suficiente ancho para... para solventar el problema que se pretendía solventar? Desde luego, no correspondía al Ayuntamiento; correspondía a la Junta de Castilla y León, que era quien realizaba la obra, quien recepciona la obra y quien pagaba la obra.

Respecto a la subvención que ustedes dicen que conceden al... al Ayuntamiento para solventar estos perjuicios, subvención parece que graciable. No, no. Usted tiene un convenio con la Diputación de Soria por el cual la Junta de Castilla y León financia el 50% de la gestión de la depuración de las aguas de río Lobos. Y el Ayuntamiento de Hontoria ha recibido una subvención, no de 180.000 euros como dice usted, 50.000 euros, como otros Ayuntamientos, como el Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, a pesar de que el Alcalde, en declaraciones a la prensa soriana, dice claramente que él no tiene ningún problema de depuración, que él no tiene ningún problema de depuración. O sea, no me diga usted que la subvención al Ayuntamiento de Hontoria...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Señora Villar, vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: ... se da para arreglar el colector, ¿y al Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe en qué concepto se da? Se da a los dos Ayuntamientos en concepto de mantenimiento, se da a los dos Ayuntamientos en concepto de mantenimiento. (Sí, termino ya).

Me dice usted que ASDEN ha realizado el proyecto técnico. No, todos los que hemos visto la depuradora hemos visto las necesidades que tiene esa depuradora, y hacemos una valoración económica aproximada.

Y yo le dejo en el aire una pregunta: esos 420.000 euros suponen el 70% del presupuesto de un año del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, ¿qué tanto por ciento del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente supone?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Villar. Para contestar, tiene la palabra la señora Consejera.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Pues mire, Señoría, contesto por donde usted empezó. ¿Me está usted diciendo, Señoría, que las obras que realiza la Consejería de Medio Ambiente, o las de la Junta de Castilla y León, que se entregan a los Ayuntamientos para su gestión posterior las tenemos de por vida encomendada? Sí, Señoría, me está diciendo eso. O sea, las tenemos de por vida. Es decir, yo realizo la depuración, efectivamente, de Hontoria del Pinar, se hace la inversión, se pone a disposición del Ayuntamiento, que es quien la recepciona, porque es suya desde ese momento la instalación, y la explota, y lo que usted me está diciendo es que de por vida, no de quince, ni de uno ni de nada; o sea, esta Consejería de Medio Ambiente tiene que estar... tiene que estar pendiente de esa obra, pues, mientras exista la Consejería o el Ayuntamiento.

Pero vamos a ver, Señoría, que es que se contradice permanentemente; que es que o no me ha entendido, o es que utiliza el concepto como quiere.

Cuando digo que por estar en un espacio natural protegido la Junta de Castilla y León da el 50% de los gastos de gestión de la depuradora, estoy hablando del funcionamiento, del canon; es decir, gastos de electricidad, los gastos del... del funcionamiento, no de las obras de mantenimiento, Señoría, no de las obras. Y no confunda otro aspecto, y es que, además, por estar en un espacio natural, esos Ayuntamientos tienen unas ayudas directas de la Consejería, que se llaman "Ayudas a las zonas de influencia socioeconómica". Y ese es el dinero que ha recibido Hontoria, que lo puede destinar a la depuración, que espero que lo haga, porque ya sería el colmo que después de la que está cayendo y montando esa Ayuda ZIS no la destine a sus colectores, y la destine a hacer, pues, otra cosa: o a pagar las fiestas del pueblo o a poner unas farolas. Pero es que esas Ayudas ZIS son diferentes de esto, Señoría, diferentes, y a mayores, y a mayores.

Entonces, el 50% de la gestión supone que para los vecinos de Hontoria del Pinar, igual que para los de San Leonardo, igual que para los de Navaleno, ellos, si el canon que tienen que pagar, en función de los habitantes de cada uno, es de 200 pesetas/metro cúbico, por poner un ejemplo, por estar en ese espacio natural pagan 100, Señoría. Pero es una ayuda a mayores de lo que son las inversiones, que no tiene nada que ver, a mayores de las Ayudas ZIS que acabo de señalar a Su Señoría, y que van en función de la aportación del término municipal al espacio natural; es decir, según las hectáreas que tenga el Ayuntamiento de Hontoria dentro del Parque Natural recibe un dinero, recibe un dine-

ro. La subvención de 180.000 euros para arreglar los colectores es totalmente voluntaria de esta Comunidad. Yo no tengo obligación legal de hacerlo. Totalmente. Pero es que eso me lo dice a mí el Ministerio de Medio Ambiente cada vez que voy allí. Y poco menos que me dicen: "Bueno, no te quejes, porque no tenemos ninguna obligación de pagar esto, que es competencia vuestra". Y le digo: "¿Cómo mía?, será de los Ayuntamientos". Dice: "Bueno, pero en lugar de los Ayuntamientos, de la Comunidad Autónoma". Y ya está.

Entonces, yo tengo que admitir que el Ayuntamiento de Medio Ambiente es graciable lo que da a esta Comunidad Autónoma, y Su Señoría dice que yo no tengo razón cuando digo que no tengo ninguna obligación de darle ese dinero a Hontoria. Pues lo reitero y lo repito: no tengo obligación. Y lo hago porque lo que sí que tengo es clarísimo que si no ayudamos no se pueden hacer las cosas que hay que hacer. Y igual en Belorado.

Y no le permito a Su Señoría decir que es que hemos incumplido en cinco años el plazo de la directiva. Pero ¡hombre, por favor!, si tengo hasta el dos mil quince para depurar el conjunto de los espacios, perdón, de los municipios, hasta el dos mil quince. Y Belorado estamos hablando de más de dos mil habitantes equivalentes. En el medio hemos hecho de todo.

Pero que es que, además, es igual, Señorías, si yo... ni la Dirección General, ni yo, ni la Consejería de Medio Ambiente hacemos las obras para que es que sean de agradecimiento infinito, pero tampoco de condena infinita. Que es que una carretera cuando se hace y se le cede a un pueblo, el mantenimiento posterior de la travesía lo realiza el municipio, lo realiza el municipio; y, al paso de los años, cuando se producen baches, bachea el municipio porque es suya, como una calle. Bien es cierto, no tiene dinero, pues pide a la Diputación en planes provinciales, a la Junta, a la Consejería de Fomento, a quien corresponde. Pero no hay que perder de vista de quién es la competencia y quién tiene que actuar, porque yo no tengo plazo de actuación. Y, efectivamente, yo tengo un plan donde tengo que ir siguiendo las necesidades y depurando.

Y, le repito: la depuradora de Hontoria del Pinar está en funcionamiento, y ha funcionado estos años, y ha depurado; y, si no, le reto, por favor, a que me diga en estos años cuántas sanciones ha recibido Hontoria del Pinar de la Confederación Hidrográfica del Duero, ¿cuántas? Porque le aseguro que si no hubiera funcionado tiene que destinar el Ayuntamiento de Hontoria todo su presupuesto, el que tiene para inversiones, a pagar las... las sanciones de la Confederación del Duero, todas.

No sé si por este vertido puntual le ha sancionado o no, no lo sé, le ha sancionado o no. Bueno, pues, enton-

ces, ¿que tiene el Ayuntamiento que pedir un crédito para arreglarlo? Pues mire, Señoría, que lo haga. Pero es que no ha hecho falta... perdón, no ha hecho falta porque es que le hemos dado dinero, le hemos dado dinero. Y en estos momentos se está haciendo todo lo necesario para, todavía, mejorar el sistema. Pero que no hace falta que nos lo diga ni ASDEN ni usted. ¡Hombre!, a mí me gustaría que me lo dijera el Ayuntamiento alguna vez, en vez de enterarme por los periódicos de lo que quiere el alcalde de Hontoria, también se lo digo; pero eso es algo, bueno, pues que es una manía mía, pero creo que si necesita ayuda, y más allá de la que hemos autorizado con esos importes, bueno, pues lo normal es que no remita una propuesta, una petición de proyecto y lo estudiaremos. Pero, entre Ayuntamientos que no tienen ningún sistema de vertido y una depuradora que ha estado en funcionamiento y que está en funcionamiento, que es Hontoria, creo que la discusión es bastante, bueno, pues creo que a veces un poco desmadrada respecto de lo que tiene que ser la situación de las cosas.

Pero es que, en el tema de las puestas en marcha, de lo que tienen que hacer unos y otros, pero si es que tenemos un problema... un ejemplo, que con eso voy a acabar, en esta Comunidad Autónoma que es especialmente curioso, Señoría, en la provincia de León, además, donde el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad de Castilla y León, en el marco del anterior Plan Nacional de Calidad de las Aguas, hemos realizado la obra de la depuración del Bierzo Bajo; más de 60 millones de euros, Señoría, de inversión. La Ministra de Medio Ambiente y yo misma inauguramos esa depuradora, pues hace más de un año, más de un año; sí, antes de las elecciones autonómicas, creo que en marzo, un año. No ha entrado en funcionamiento, Señoría. ¿Quién es la responsable de esa obra? La Confederación Hidrográfica del Norte. ¿Quién tenía que haber hecho la puesta a punto de esa depuradora? La Confederación Hidrográfica del Norte. ¿Por qué los Ayuntamientos no reciben esa depuradora y la ponen en marcha? Porque no ha hecho la puesta a punto. Pero es que nosotros, Consejería de Medio Ambiente, hemos firmado y le damos... le hemos dado a la Mancomunidad de Municipios una subvención directa de 800.000 euros para pagar la puesta en marcha de esa instalación, que no ha ejecutado la Consejería de Medio Ambiente, pero le hemos dado 800.000 euros para que la pongan en marcha y la reciban los Ayuntamientos perfectamente contrastada. Y a estas horas, pues seguimos esperando cuál es la decisión de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Entonces, ¿qué me está diciendo? Yo hice la obra, claro, ¿y qué? Pero es que el que tiene que cogerla y explotarla ya la recibió en el año dos mil dos. Y los plazos -independientemente de que no voy a entrar en esa cuestión de los vicios ocultos o no-, los plazos creo que en este caso es de un año el que opera, es el de un año, Se-

ñoría. Es decir, que la empresa constructora, pues no respondería, pero quien tiene ahora mismo que plantear la demanda, perdona, la demanda, es el Ayuntamiento de Hontoria, no es la Consejería de Medio Ambiente. Si es que yo ya no tengo título para presentar a la empresa una demanda sobre esa materia. Dígale al Ayuntamiento de Hontoria que demande a la empresa constructora, a ver cuál es el resultado, los tribunales decidirán. Esto es una cuestión que creo que no merezca la pena que aquí le demos más vueltas.

Y, fuera de eso (y ya termino), yo creo que la depuradora funciona, el colector se ha arreglado. Si era tan gravísimo el problema, no se cómo con 10.000 euros que ha puesto el Ayuntamiento se corrigió esa rotura de ese colector. Vale. Espero que con los 180.000 que hemos aprobado y que están ejecutándose se corrija lo más posible la red. El separamiento de las aguas pluviales de las residuales, pues sí, Señoría; pero si es que yo, para eso, no necesito que venga ASDEN, si lo... cualquier Alcalde lo ve. Y claro que es deseable, pero es que en este momento no tenemos dinero necesaria... no tenemos presupuesto para hacer eso. Estamos haciendo los emisarios y la depuradora.

Claro que me gustaría más que tener todas las redes de pluviales separadas. Bueno, pues ya, esto, para nota. Pero es que cuando tengo 1.060 millones de euros por ejecutar y seis mil núcleos de... de población que son necesarios que tengan sistemas de depuración -el que sea, técnicamente, cada uno- antes de dos mil quince y no tengo ayuda ninguna de su Ministerio y tampoco de los Ayuntamientos, porque no tienen capacidad, pues hago lo que es más urgente, que es intentar meter los sistemas de depuración lo antes posible y dejar para fases posteriores los arreglos y las -digamos ya- situaciones de excelencia deseables en las redes de distribución y de... y de depuración.

Y, por otro lado, también le tengo que recordar que esta Administración, esta Administración ayuda; pero es que en el medio, entre los Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, también hay otra Administración que es la Diputación Provincial, que también tiene obligación de auxilio económico a los Ayuntamiento y de ayudarles en la gestión y en los fondos, que es lo que en este tema, en la gestión, ha hecho la Diputación de Soria, está haciendo la Diputación Ávila y va a empezar a hacer la Diputación de León; y espero que se sumen el resto, porque es la única manera de ayudar no a que se haga la inversión, sino a que después se pongan en marcha las depuradoras, porque hay muchas depuradoras, también, que se... que se hicieron las inversiones y que no están puestas en marcha, porque como no pueden los Ayuntamientos pagar los costes de funcionamiento no las ponen en marcha. Bueno, pues pida usted otra línea de ayudas al Ministerio, que ojalá consigan los Ayuntamientos a tra-

vés de sus correspondientes federaciones, porque mientras nosotros no cobremos el canon y no tengamos mayores recursos de los que tenemos en estos momentos yo no puedo hacer ni la... no puedo hacer la obra y, al mismo tiempo, pagar el mantenimiento, y, al mismo tiempo, la luz, y, además, ustedes, Ayuntamientos, cobrar las tasas. No puedo hacer otra cosa.

Tema de Burgos, y acabo. Dice Su Señoría que el proyecto es de... bueno, primero me habla y me mezcla el alfoz con la depuradora de Burgos. Mire, el sistema de Burgos es una cosa muy fácil, muy fácil. La Junta de Castilla y León aprueba el 50% del coste de la depuradora de Burgos al cien por cien y a fondo perdido, y le da el dinero a la depuradora de Burgos, 37,5 millones de euros, si no recuerdo mal. Y el Ministerio de Medio Ambiente, en vez de declarar la obra de interés general, que es lo que solicitó el Ayuntamiento de Burgos y la Junta, pues, se descuelga con un convenio donde nos dice que no la ejecuta el Ministerio, ni le da el dinero a la Junta ni al Ayuntamiento; que su Sociedad Estatal Aguas del Duero realizará la inversión, es decir, le adelantará el dinero al Ayuntamiento de Burgos pero la ejecuta él, Aguas del Duero; el Ayuntamiento, los vecinos de Burgos, por tanto, tienen que pagar esos... lo que falta, otros 37,5 millones, en cuarenta años o algo así

Pero es que, además de eso, gestiona el sistema Aguas del Duero, gestiona el sistema Aguas del Duero. Y, además de pagar la inversión, tienen los ciudadanos de Burgos que pagarle el canon a Aguas del Duero, donde el coste, por supuesto, no va a ser el mismo que... que ahora mismo puede cobrar el Ayuntamiento de Burgos. Porque, claro, esta es una sociedad pública, pero que funciona como una sociedad privada, que va a cargar sus costes y su beneficio correspondiente. Por tanto, le va a salir mucho más caro a los vecinos de Burgos... eso es así, no se ría. Pero es que ese sistema, ese sistema nos lo dicen para Burgos, para Soria, para Ávila, para Ávila, para Segovia, para todo lo que haga falta. Pero en el I Plan Nacional de Calidad de Aguas, que ejecutó el Gobierno anterior, las... las depuradoras del Ministerio eran cien por cien, Señoría. Y ellos hicieron unas y la Junta hizo otras. Miranda de Ebro, cien por cien Ministerio de Medio Ambiente, Confederación del Ebro, Aguas del Ebro. ¿El resto?, la Junta al cien por cien. Y así nos las fuimos distribuyendo. Pero es que, en este momento, ese modelo ya no existe con este Gobierno, y, entonces, lo que existe es un crédito que devuelves en cuarenta años y además pagas los costes de gestión a la empresa que hace esa obra. Y la Junta de Castilla y León da el 50% a fondo perdido al Ayuntamiento.

Por tanto, gracias a nosotros, no le cuesta la depuradora de Burgos el funcionamiento a los ciudadanos de Burgos, pues, tres veces y media. Porque, claro, si hay que repercutir a los ciudadanos 70 millones de euros de

obra, Señoría, más, luego, el día a día de la gestión, ¿cuánto es la tasa que tiene que poner el Ayuntamiento de Burgos a sus vecinos? Porque en este tema, además, las tasas son para cubrir el coste de los servicios, de amortización y de funcionamiento. Y no cabe ni que tenga déficit el Ayuntamiento, ni que gane dinero el Ayuntamiento. Y, por tanto, repercutir eso es absolutamente demencial.

Eso no quiere decir que, claro, ¿a qué nos va a obligar el Ministerio? A tener que ensayar fórmulas diferentes para poder hacer inversiones de 1.060 millones de euros en estos años que restan -ocho- para poder llegar a hacer eso. Y me va a obligar, a la Consejería de Medio Ambiente y a la Sociedad Pública de Medio Ambiente, a tener que utilizar fórmulas parecidas para ayudar a los Ayuntamientos a adelantar esas cantidades que no vamos a poder financiar al cien por cien. Porque le recuerdo también a Su Señoría que no tenemos Fondos de Cohesión ya más que en tres provincias y que los Fondos FEDER se han rebajado sensiblemente a esta Comunidad Autónoma, y con esos hacíamos todas estas inversiones; y, por tanto, pues vamos a ver, al final, cuál es la aportación que los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma tienen que hacer. Los suyos, gobernados por ustedes, los gobernados por el Partido Popular, por UPL, por UPS, por cualquier partido político, porque en eso da igual el color del Ayuntamiento, la obligación es la misma para todos, y para sus vecinos exactamente igual.

Y espero que recapacite el Ministerio de Medio Ambiente, y el nuevo plan -que, a... en las condiciones en las que nos lo ha mandado, ya le aviso, no lo podemos firmar- tenga otras condiciones que nos permitan, primero, recibir ayuda, y no una ridiculez, que no llega ni al 2%; y, por otro lado, dé garantías a los Ayuntamientos de que pueden afrontar las inversiones que tienen que realizar y los pagos.

Y, en cuanto al alfoz, decirle, simplemente: pero ¿cómo vamos a depurar el alfoz de Burgos, si no tiene capacidad la depuradora de Burgos? Primero va la ampliación de la depuradora de Burgos y después se conectará el alfoz, igual que hemos hecho en Valladolid, igual que vamos a hacer en Zamora. Y estamos ya en los proyectos de Zamora de depuración del alfoz, redactando los emisarios de cada municipio que van a ir a la depuradora de Zamora. Exactamente igual en Valladolid, con Zaratán, Laguna de Duero, etcétera. Es decir, yo, cuando tenga ampliada la depuradora de Burgos, podré llevar al... a los municipios del alfoz a esa depuradora. Y lo autorizará, además, el Ayuntamiento de Burgos, porque es su depuradora, y es su término y su competencia. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Muchas gracias, señora Consejera. Para formular pre-

guntas o hacer las alegaciones que tenga por conveniente, el señor De Miguel, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, pues, muchas gracias, señor Presidente. Aunque me haya quedado aquí como el último de la fila, pues, muy gustosamente, vuelvo a agradecer la comparecencia a la señora Vicepresidenta. Pero, además, nos hemos divertido mucho, porque hemos oído, pues, de todas las bondades y bellezas de las que consta el Cañón del Río Lobos, que, lógicamente, pues, todos los que estamos aquí, o, por lo menos, hemos intervenido en esta proposición -y alguno más que no ha intervenido-, pues somos de Burgos y de Soria y lo conocemos perfectamente. Y lo conoce perfectamente también la Portavoz del Partido Socialista, que -por causas, creo, que de médicos- hoy no puede estar, pero me hubiese gustado, con todo el respeto del mundo, que hubiese asistido a esta Comisión. Porque, claro, ¡cuánta... labor parlamentaria ha hecho y cuánta labor de venta en prensa ha hecho del problema que hoy nos ocupa!

Y voy a intentar centrar un poco el tema, porque, al final, yo creo que nos hemos ido por los Cerros de Úbeda, y hemos terminado por la depuradora de Burgos. Yo no voy a hablar de la depuradora de Burgos, señora Vicepresidenta; se lo han puesto a usted mejor que a Felipe II. Y... y tome nota, porque, claro, la propuesta que aquí ha hecho el Partido Socialista es que ponga usted lo mismo que el Ministerio. Por favor, ahorre ese dinero, porque ha habido una propuesta clara: ponga usted lo mismo que el Ministerio, señora Vicepresidenta. Tome nota. Y, a la hora de negociar el convenio -pendiente- del Plan... del II Plan Nacional de Calidad de Aguas, pues ahórrese usted ese dinero por si acaso le hace falta, que me parece que sí; luego iré con ello, que no lo quería tocar, pero, ya que usted lo ha mencionado, pues algo diré.

Pues, efectivamente, ha habido, sobre el tema que nos ocupa... que también el enunciado no se ajusta, porque, claro, nos... al final, usted nos lo ha dicho: no son los problemas de la depuradora, no son los problemas de la EDAR -de la Estación Depuradora de Aguas Residuales-, sino, a lo largo de su intervención hemos visto que son unos problemas que existen dentro de los emisarios y colectores, por roturas y por otros asuntos que ahora entraré a detallar.

Se ha magnificado el tema, usted muy bien lo ha dicho. Pues, efectivamente, claro que se ha magnificado, y se ha sacado de quicio. Y, ya, lo último que tenemos que oír, señora Consejera, en esta Comisión, pues es que, al final, los estudios técnicos de lo que ocurre y de las soluciones nos los van a dar ASDEN, que me suena que es una asociación ecologista, pero que, con todos los respetos, hace poco que vi en la prensa, también, que les habían denunciado por incumplir la normativa vigente, con lo cual, yo no sé qué tipo de criterio o de valor

tendrán esos informes técnicos hechos por organizaciones que incumplen la normativa vigente. Pero, vamos, como digo, todos los respetos hacia ellos, y no me quiero meter con ellos.

Usted lo ha dicho, es una competencia clarísima de los Ayuntamientos la depuración de las aguas, aunque así no lo hubiese reconocido el propio Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, el señor Gato, que creo que está puesto por libre designación por el Partido Socialista. Y él mismo lo ha reconocido. Pero que, claro, es que, de esta manera dicho, parece ser que estuviésemos echando balones fuera. Pero, claro, si es que, a pesar de ser competencia municipal, en ningún caso la Junta de Castilla y León se ha retirado de apoyar. Si es que usted nos lo ha explicado muy bien: no es competencia suya, pero, sin embargo, ha solucionado el problema. O sea, no se ha retirado. Es que, a lo mejor, queda esa impresión, porque decimos que no es competencia de la Junta, sino que es competencia municipal. Es que usted ha estado apoyando en todo momento todos estos problemas, igual que los del resto de... de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad. Y, gracias al esfuerzo de la Junta de Castilla y León en nuestra Comunidad, y gracias al I Plan Nacional de Calidad de las Aguas, pues hemos avanzado notablemente en esta materia de depuración. Y, sobre todo, en la depuración de los espacios naturales, como es el caso que nos ocupa del Cañón del Río Lobos.

Es importantísimo para estos espacios naturales, una vez construidas las infraestructuras de depuración, en la colaboración... con la colaboración institucional para hacer frente a los costes producidos por su gestión, y que difícilmente pueden ser asumidos en su totalidad por los Ayuntamientos -en eso estamos todos completamente de acuerdo-, pero, claro, no mezclamos churras con merinas. Usted lo ha explicado también: es que hay ayuda para la gestión y hay ayuda para las infraestructuras posteriores después de la construcción, que en la mayoría de los casos se ha financiado al cien por cien. Hay ayudas posteriores para los problemas que surgen, y hay un coste adicional -una ayuda adicional- para la gestión. Y, en el caso del Cañón del Río Lobos, pues creo aquí... quiero aquí también decirlo, pues que nos parece un modelo adecuado el que se haya entrado a... a varias bandas: lo que son las instituciones, la Junta de Castilla y León, por un lado, y, por otro lado, la... la Diputación Provincial de Soria y los Ayuntamientos. Nos parece que es una fórmula adecuada y la aplaudimos, porque ese es el sistema. Porque, efectivamente -y aquí se ha dicho-, no tienen capacidad presupuestaria los Ayuntamientos.

Pero, fíjese usted, si con los 10.000 euros que aquí se han esgrimido que el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar ha tenido que poner para toda esta problemática -incluso yo diría que para toda la depuración y todo el sistema-, los 10.000 euros, pues no sé yo si con eso se cubri-

ría la parte alícuota. Desde luego, no de la gestión, pero es que ni de la inversión de los de casi 6.000.000 de euros que ha costado la depuración, en total, del Cañón del Río Lobos.

Por lo que respecta al problema puntual del vertido al río Lobos, que es el motivo de su comparecencia, ¿eh? -pero lo que pasa es que, claro, daba poco de sí y entonces nos hemos ido por otro temas-, pues estamos seguros que usted no ha originado el problema, señora Consejera, ni ha sido usted quien ha roto el colector, ¿eh?, porque nos ha explicado que había una rotura, sino que, por el contrario, pues, ha sido usted la encargada, sin tener competencias, de dar una solución definitiva al asunto. Y hemos oído -y lo ha explicado muy bien-: el once... en noviembre del dos mil siete se rompe el emisario de Hontoria, se arregla el emisario. Una pequeña tubería no controlada, no de unas cosas... de unas dimensiones enormes, una pequeña tubería no controlada desahoga al río directamente; se conecta al colector y al emisario, y, por lo tanto, ya va a la EDAR.

No obstante, a mayores, se concede una subvención de 180.000 euros, no solamente para Hontoria del Pinar -lo hemos oído perfectamente-, para varios municipios, en este caso para tres, incluido Hontoria, para revisar y sustituir los colectores que pudieran estar en mal estado.

Y, por último, usted nos ha dicho que tiene previsto realizar una supervisión con cámara de visión por dentro de los colectores, ¿eh?, para mayor seguridad en alguno de ellos, de que su estado por dentro esté bien o está... esté mal, para comprobarlo; o sea, una supervisión con cámara de... de visión. ¿Qué más se puede pedir? Yo creo que no se puede hacer absolutamente nada más, pero incluso estamos seguros que, en caso de que hubiese que hacerlo, también la Consejería de Medio Ambiente y usted estaría ahí para tener... para poderlo hacer.

Ha sacado usted a colación -yo he dicho que no quería hablar de él, pero, claro, me ha preocupado varias de las cosas que ha dicho- el Plan... el II Plan Nacional de Calidad de las Aguas. Y, claro, yo de ese plan qué le voy a decir que usted no sepa. Pero el Gobierno de Zapatero, que ha sido el que... el encargado de gestionar la finalización del I Plan, que era bueno y ha sido bueno para Castilla y León tal y como estaba firmado en el año dos mil cinco, pues, ha sido incapaz, de las obras que le correspondían al propio Ministerio, en esta Legislatura de finalizar las obras que dentro de ese Plan le correspondían al Ministerio; o sea, falta de capacidad.

Es una vergüenza que a estas alturas, marzo del dos mil ocho, esté sin firmar el convenio de colaboración del II Plan Nacional, y... pero... y mucho más preocupante, porque, claro, ya no es cuestión ahora, por lo que nos ha dicho, de... de tener prisa, es mucho más preocupante

para nosotros el saber que el Ministerio no respeta los acuerdos negociados previamente. Y esto, una vez más, señora Vicepresidenta, para nosotros, pues no tiene nombre; esto, una vez más, será prueba del sectarismo con que este Gobierno Socialista trata a las Comunidades Autónomas en las que no gobierna, en beneficio, seguramente, de los peajes que va a tener que pagar y que ha estado pagando a sus socios nacionalistas.

En apoyo -desde aquí se lo anuncio, señora Vicepresidenta- de esas negociaciones que usted va a tener que realizar para la firma de ese segundo... de ese convenio del II Plan Nacional, nuestro Grupo -ya lo anuncio- va a presentar una iniciativa parlamentaria en estas Cortes, que seguramente será en Pleno, para apoyar de alguna manera y que en ese convenio que usted tiene que firmar, para que le sirva a usted de apoyo, se firme, en primer lugar, cuanto antes; pero, por supuesto, ya independientemente del plazo, que se contemplen y atiendan en él todas las necesidades que esta Comunidad Autónoma tiene en relación con el ciclo del agua. Y espero que esa propuesta que el Partido Popular va a presentar en estas Cortes, para que le sirva a usted de apoyo, cuente en esta ocasión, no como casi siempre, en esta ocasión sí cuente con el respaldo del Grupo de la Oposición, del Partido Socialista. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Gracias, señor De Miguel. Bien. Pues tras su intervención, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias. Muy brevemente, para agradecer la intervención del Portavoz del Grupo Popular, y sobre todo en la última parte, porque creo que sí que es especialmente relevante que estas Cortes tomen la iniciativa y que se requiera al Gobierno de España en este aspecto y en otros que no hemos tratado en la comparecencia de hoy, como es el tratamiento que va a tener la Red Natura dentro de esos fondos para la depuración, y que en un momento determinado iba a ser de una manera y ahora no va a ser de esa manera. Y, por tanto, creo que ahí hay una serie de aspectos que es necesario clarificar.

Nosotros hemos remitido al Ministerio de Medio Ambiente unas alegaciones a la propuesta que ha realizado el Plan Nacional, pero creo que es especialmente importante que las Cortes... -que, además, el conjunto de los Procuradores de estas Cortes, pues son muchos Alcaldes de municipios que tienen realmente un problema grave y que, además, están en Red Natura o no están en Red Natura, pero que en el volumen de fondos que precisa la Comunidad Autónoma de más de 1.060 millones de euros en estos ocho años-, creo que es necesario que el

hacer de todos, y la iniciativa de estas Cortes es vital, pues, mueva la necesaria voluntad en el Ministerio de Medio Ambiente para que el compromiso sea real con esta Comunidad Autónoma y para que, efectivamente, podamos cubrir lo que marca la Directiva Europea.

Y, por tanto, yo estaré, pues, especialmente atenta a que esa iniciativa se presente, y cuentan con la... pues, colaboración de la Consejería para aquellos datos que consideren que precisan para plantearla de una manera mejor, y ojalá que en breve plazo, pues, se pueda presentar y que la Mesa de las Cortes, pues, provea cuanto antes que se pueda ver en Pleno, porque creo que es un tema especialmente urgente para Castilla y León y muy importante para los Ayuntamientos de Castilla y León. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Muchas gracias, señora Consejera. No sé si el señor Portavoz del Grupo Popular quiere hacer uso de su derecho a réplica. Bien. Pues, terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los Procuradores que no hayan actuado puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. Bien.

Pues no habiendo, por tanto, más preguntas que realizar, y agradeciendo de nuevo a la señora Consejera su comparecencia esta tarde en estas Cortes de Castilla y León, pues, se levanta la sesión. Gracias y buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos].

